

400840  
MADE IN SPAIN



# DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL ACTO DE  
INVESTIDURA DOCTOR "HONORIS CAUSA"

DE LOS PROFESORES

**ALLAN R. BREWER-CARIAS**  
**J. E. KELLER**  
**LUDWING DEMLING**

UNIVERSIDAD DE GRANADA  
M C M L X X X V I

DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL ACTO DE  
INVESTIDURA DOCTOR "HONORIS CAUSA"

DE LOS PROFESORES

ALLAN R. BREWER-CARIAS  
J. E. KELLER  
LUDWING DEMLING

UNIVERSIDAD DE GRANADA  
M C M L X X X V I

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
G R A N A D A  
N.º Documento 127341  
N.º Copia 127342

# DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL ACTO DE  
INVESTIDURA DOCTOR "HONORIS CAUSA"

DE LOS PROFESORES

ALLAN R. BREWER-CARIAS

J. E. KELLER

LUDWING DEMLING



UNIVERSIDAD DE GRANADA  
M C M L X X X V I

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PROFESOR  
EDUARDO ROCA ROCA

UNIVERSIDAD DE GRANADA. DISCURSOS DE  
INVESTIDURA DOCTOR "HONORIS CAUSA"  
Depósito legal: GR/805-1986. Imprime: Servicio de  
Publicaciones. Campus Universitario de Cartuja.

*Impreso en España*

*Printed in Spain*

Excmo. Sr. Rector Magnífico  
Excmos. e Ilmos. Sres.  
Claustro de Profesores y Alumnos  
Señoras y señores:

Granada es crisol, donde se funden culturas y civilizaciones centenarias y que va a tener una proyección internacional a lo largo de su existencia como foco de saberes, primero en el mundo islámico y después en el mundo occidental y de forma especial hacia las tierras americanas, a partir de 1492.

Hay momentos en que las palabras pierden su sentido, y se hacen rutinarias a fuerza de ser repetidas de forma maquinal, y quizás sucede este fenómeno en relación con las palabras inicialmente pronunciadas, cuando afirmo que Granada es crisol de culturas y civilizaciones, pues acabamos desconceptualizando la afirmación propuesta, vaciándola de contenido, y creo que existen momentos en los que debemos hacer una reafirmación de nuestra identidad y de nuestro sentido de ser, esencialmente, ente fusor y transmisor de cultura en su íntimo significado universitario, y hacerlo, precisamente desde esta Universidad y desde esta Ciudad esencialmente fusionadas en el sentido de *Universitas*, cuando nuestra sociedad se aproxima al nuevo siglo y la Universidad Granadina tiene como meta, y casi al alcance de la mano el medio milenario de existencia y que verán nuestros actuales alumnos cuando los mismos alcancen la madurez física e intelect-

tual, sin olvidar tampoco el medio milenario del Descubrimiento de América que ya podemos contemplar pasando escasas hojas del Calendario.

Recordemos la especial predilección que –por obvias razones– sintieron hacia Granada tanto los Reyes Católicos, como su nieto el Emperador Carlos, de tal forma que el Colegio de Lógica, Filosofía y Teología y Cánones que se crea por Real Cédula dada en Granada el 7 de Noviembre de 1526, se va a transformar, a instancias del Emperador, en Universidad, como consecuencia de la Bula que firma el Papa Clemente VII, el 14 de julio de 1531, por la que se erige el Estudio General de Granada con todas las facultades, grados y privilegios que tuvieran las Universidades de Bolonia, París, Salamanca y Alcalá (“Constituciones de la Universidad de Granada. Edición y Estudio Preliminar, por Fermín Camacho Evangelista, págs. 8 y 9. Granada 1982”). Dichas bulas “costaron muchos dineros” según manifestó Gaspar de Avalos, Arzobispo de Granada y su publicación en el Reino de Granada se hizo “con suntuosidad de trompetas y atabales” por la importancia que tenía para los habitantes de estas tierras, como dice Miguel A. López, teniendo lugar la celebración del acto inaugural de la Universidad en los palacios arzobispales el día 19 de Mayo de 1532 (Miguel A. López. “Maestros y Graduados. 1532-1542”. Universidad de Granada 1982, págs. 9 y 10).

En el momento de la fundación de la Universidad de Granada era manifiesta la necesidad de Juristas para atender la demanda de profesionales del Derecho por parte de la Real Chancillería y Cabildo Municipal, y en menor medida los Cabildos eclesiásticos de la Catedral y de la Capilla Real así como del Arzobispado. En consecuencia –destaca Miguel A. López, op. cit. págs. 49 y siguientes– “al fundarse la Universidad, la Facultad de Derecho fue la que, en su primer año, mayor número de Graduados incorporó a su Claustro: cuatro abogados de la Audiencia, dos canónigos y un Capellán Real”, aunque debe destacarse que durante los

primeros años de vida de nuestra Universidad sólo se produjeron Graduaciones en Cánones y básicamente redimiendo cursos que habían cursado en otras Universidades, constandingo que el primer alumno que se graduó en Leyes en esta Universidad fue Francisco Becerril que obtuvo el grado en marzo de 1539. Es curioso destacar que entre los años 1539 y 1542, apenas 15 alumnos obtuvieron el título de Licenciado o Doctor en Leyes, (según se desprende del citado estudio de Miguel A. López, págs. 55 a 58).

Gonzalo Jiménez de Quesada, nacido en la cercana Ciudad de Santa Fé, realizó estudios de Leyes en el Colegio antes referido obteniendo un empleo en la Real Chancillería de Granada y, sobre 1535, fue designado Justicia Mayor del ejército que se envió a Santa Marta bajo las órdenes de Pedro Fernández de Lugo que le encomendó la busca de las fuentes del Río Grande o Magdalena, expedición que se convirtió en la proeza geográfica más importante de su tiempo, Castellanos le calificó como “fuerte varón, sabio y experto”, y el cronista Herrera se refiere a él como “hombre despierto y de agudo ingenio, no menos apto para las armas que para las letras”; tras su largo periplo por tierras que hoy son Venezolanas y Colombianas, fundó Santa Fé de Bogotá (en claro recuerdo de su ciudad natal Granadina) el 6 de agosto de 1538, tras diversas vicisitudes obtuvo el nombramiento de Mariscal del Nuevo Reino de Granada y, en 1569, intentó el descubrimiento y conquista de El Dorado llegando al Río Gueviase en su confluencia con el Orinoco con sólo 25 hombres. Los últimos días de su vida los pasa en Mariquita donde dejó de existir el 16 de Febrero de 1579.

Este Universitario Granadino escribió un “Epitome de la Conquista del Nuevo Reino de Granada” (que publicó en España el americanista Marcos Jiménez de la Espada), y en este momento se justifica su extensa cita, porque supone el primer nexo jurídico-universitario entre Granada y su Universidad y el Nuevo Reino de Granada. En un reciente y luminoso artículo del

Académico, y antiguo miembro de este Claustro, Prof. Manuel Alvar (“Las Aguas vivas de Granada”, ABC, Madrid, 18-10-86, pág. 3) destaca que “la vida de Granada es siempre un inicio de tradiciones. Aún en lo que resulta más sorprendente”, y seguidamente cuenta que en la Sabana de Bogotá un día se encuentran el Sevillano Juan de Castellanos y el Granadino Gonzalo Jiménez de Quesada y “hablan de poesía: el Sevillano defiende los metros italianizantes, el Granadino los tradicionales”. Lo que pone de relieve el contraste de las dos Andalucías, el apego a las tradiciones y la generación de nuevas tradiciones que surgen de la simbiosis y conjunción de distintas culturas.

Aquí está el tránsito del Medievalismo al Renacimiento, en esta Síntesis de Empleo en la Real Chancillería de Granada, Justicia Mayor en Santa Marta, explorador, descubridor, aventurero, visionario de El Dorado, Mariscal del Nuevo Reino de Granada, cronista, poeta diletante, en suma polifacético Jurista de la Universidad de Granada.

Hoy me cabe el honroso e inmerecido honor de presentar y apadrinar al venezolano Prof. Brewer-Carias solicitando de este Claustro la venia para que se le conceda la investidura de Doctor y puede incorporarse al mismo. No ha sido un “flatus vocis” o una cita infundada, la referencia histórica previa, sino simplemente he tratado de poner de manifiesto a través de un “casus singularis” y de un “singulari virtute praeditus vir” —hombre de singular virtud jurídica— los lazos culturales, afectivos, de sangre y de tradición que nos unen con los pueblos de América, y de forma especial el vínculo de nuestra Universidad con la República de Venezuela, presentando hoy al Claustro a una de las primeras figuras del Derecho Administrativo hispano parlante —y también del Mundo Jurídico en general— para que sea recibido en nuestro Claustro, en la Universidad del jurista, soldado y humanista Gonzalo Jiménez de Quesada, teniendo esta petición, y posterior aceptación un significado singular ya que será el primer jurista hispano americano que se incorporará al Claustro de

nuestra casi medio milenaria Universidad de Granada, por ello y cumplimentando el obligado rito procedimental—ya que el procedimiento es materia de orden esencial en Derecho Administrativo—debo de realizar una labor casi imposible: resumir en unas líneas la densa labor científico-jurídica del Prof. Brewer-Carias y las miles de páginas que han fluido —en caudal arrollador— de su prolífica pluma.

Allan R. Brewer-Carias irrumpe en el Derecho Administrativo de su país, en 1964, cuando aparece publicado su libro *Las Instituciones Fundamentales del Derecho Administrativo y la Jurisprudencia Venezolana*. Esta obra se puede considerar como la primera que, en Venezuela, y en Hispanoamérica, expuso el Derecho Administrativo contemporáneo, con una metodología moderna. Se trata, de un intento de mostrar la situación de la teoría general del derecho administrativo, construida sobre la base de las decisiones jurisprudenciales de la Suprema Corte del país, la cual hasta ese momento era casi totalmente desconocida. La obra, sin duda, contribuyó a darle un vuelco total al derecho administrativo en Venezuela, antes de esa fecha muy poco cultivado.

Así, lo intuyó nuestra propia *Revista de Administración Pública*, cuando al reseñar el libro en el N.º 45 de 1964 señalaba:

“De hecho nos encontramos con una auténtica Teoría General del Derecho Administrativo Venezolano”, aun si el autor modestamente renuncia en la primera página del libro a proclamarlo. Puede parecer excesiva esta apreciación si se considera que formalmente la obra no es más que una tesis doctoral; pero no es menos cierto que no faltan ejemplos, desgraciadamente poco numerosos, en los que han sido este tipo de trabajos los que han sentado las piedras angulares de una nueva disciplina o, por lo menos, de un nuevo tratamiento de la misma en un país concreto”.



Y concluía dicha reseña señalando que,

“La aparición de nombres y de obras como aquellos a los que se refiere esta reseña, abren un amplio margen a la confianza de que en breve plazo la instauración de Administraciones firmemente asentadas sobre los conceptos jurídicos fundamentales, será una realidad feliz en muchas de las naciones hispanoamericanas”.

Y en efecto, en los últimos veinte años, en esa tarea de la construcción sistemática del derecho administrativo en Venezuela, y en el mundo hispano parlante, la obra de Brewer-Carías es indiscutible como lo expresó el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela en carta dirigida al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, en 1981, cuando postuló al Profesor Brewer-Carías para el Premio Nacional de Ciencia de Venezuela, que le fue conferido en 1981:

“El Profesor Brewer-Carías es reconocidamente una de las más importantes y destacadas expresiones de la intelectualidad venezolana y el más fértil productor de trabajos científicos en el área entre los hombres de su generación. Es además probablemente el autor que tiene la más extensa obra jurídica en toda nuestra historia”.

Agregaba además el Decano Pedro Nikken en esa correspondencia:

“Debe destacarse que la labor científica e intelectual del Dr. Brewer-Carías no se ha limitado exclusivamente al campo jurídico tradicional sino que ha abarcado las ciencias de la Administración y las Ciencias Políticas, campo dentro del cual ha publicado diversas obras y ha cumplido valiosísimos aportes al funcionamiento de las instituciones en Venezuela, en particular con ocasión de haber ocupado la Presidencia de la Comisión de Administración Pública y de haber propuesto un modelo para la reforma integral de la Administración Pública Venezolana”.

En definitiva, con 54 libros publicados y más de 250 artículos de revistas publicados, en Hispanoamérica y en Europa, como lo ha dicho el ex-Presidente de Venezuela, Rafael Caldera en un prólogo a uno de sus libros, Brewer-Carías “es uno de los más brillantes especialistas en Derecho Administrativo en la vida científica actual de Venezuela”. Por ello, sin duda, fue el académico más joven que ha sido electo por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de su país, lo que ocurrió en 1978 cuando contaba 38 años de edad.

Pero la obra de Brewer-Carías, iniciada en 1964, habría de salir pronto de las fronteras de su país. Como lo dijo su profesor de Derecho Administrativo en la Universidad de Caracas, Gonzalo Pérez Luciani, “él ha sido el que ha llevado el Derecho Administrativo en Venezuela a un nivel y una difusión de carácter internacional”.

Así, su libro primero, y a los pocos años de publicado, ya era conocido en otros países de Hispano América y España; y en 1966, cuando sólo contaba con 26 años de edad, fue el primer hispanoamericano que fue designado Ponente General en uno de los Congresos Internacionales de Derecho Comparado, el VII celebrado en Upsala, Suecia. Sobre ello ha dicho el Profesor mexicano León Cortiñas Peláez:

“A los 26 años, sólido y sereno en su francés *sorbonnard*, Brewer-Carías deslumbró el aréopago de Upsala mediante una de esas demostraciones que prueban que el subdesarrollo no es problema de hombres y en definitiva será derrotado por el crecimiento de la noosfera en países que se honran con científicos de esta categoría”.

La ponencia de Brewer-Carías sobre el tema de las empresas públicas, en todo caso, fue considerada de tal valor que fue editada en París en 1968, por la *Faculté Internationale de Droit Comparé*, con el título “*Les Entreprises Publiques en Droit Comparé*”, obra que ya se ha convertido en un clásico del tema, de obligada referencia en todos los trabajos que posteriormente



se han escrito sobre la materia. Sus vínculos con la Academia Internacional de Derecho Comparado con sede en la Haya, de la cual Brewer-Carías es hoy Vicepresidente, continuaron posteriormente y lo llevaron a organizar el exitoso XI Congreso Internacional celebrado en Caracas en 1982.

Sus vínculos con Francia tampoco cesaron desde los años en que fue estudiante de los cursos de postgrado en la Sorbona, allá por 1962-1963, y posteriormente, no sólo fue invitado a dar conferencias y cursos cortos en la misma Facultad de Derecho donde había estudiado, sino que por varios años fue Profesor regular de los cursos del Instituto Internacional de Administración Pública de París.

Posteriormente se vinculó al mundo académico inglés, a principios de los setenta pasó dos años como *Visiting Scholar* en la Universidad de Cambridge, y luego fue nombrado Profesor regular de dicha Universidad, en el año académico 1985-1986, donde dio un curso en el Master de Derecho de la Facultad de Derecho, habiendo sido el primer hispano americano que en toda la historia de las varias veces centenaria universidad de Cambridge, tiene a su cargo el dictar un curso regular en su Facultad de Derecho. El resultado de ello es un libro, en proceso de impresión, en la renombrada *Cambridge University Press*, sobre *Judicial Review in Comparative Law*, que esperamos poder ver traducido al español y editado en España, y que será el libro que haga el número 55 de su producción.

Con el mundo Hispano Americano, Brewer-Carías entró también rápidamente en contacto. Contemporáneamente con él, a principios de la década de los sesenta, comenzaban a surgir nuevos valores de la ciencia jurídico-pública de América Latina, de su misma generación, empeñados en romper el desfase que existía en ese momento entre la doctrina hispanoamericana y las elaboraciones científicas registradas en la mayoría de los países europeos. Basta recordar, entre ellos, los nombres de Agustín Gordillo, de Argentina; Jaime Vidal Perdomo, de Colombia, y

Eduardo Ortiz Ortiz de Costa Rica. Brewer-Carías fue al encuentro de ellos, los puso en contacto entre sí, y como resultado de todos esos años de correspondencia fue la creación del Instituto Internacional de Derecho Administrativo Latino, del cual es su Presidente, y que aglutina a los más destacados Administrativistas hispano americanos.

Pero aún cuando más lejana, también estaba dentro de los planes de Brewer-Carías la búsqueda de una presencia de los autores hispano americanos en España, siempre dispuesta a mirar más allá de los Pirineos por luces jurídicas, pero en general, renuente a mirar al otro lado del Atlántico. Brewer-Carías entró en contacto con todos los académicos españoles, y fue de los primeros hispanoamericanos, a quien se le publicó un trabajo en la *Revista de Administración Pública*, que tanta influencia ha tenido no sólo en España, sino en todos los países de Hispano América. Veintidos años después de la publicación de un artículo suyo en el N.º 42 de la revista, los autores latinoamericanos pueden considerar que se sienten en España como en su casa. Muestra de ello son las muchas ediciones de libros de autores de derecho público de Hispano América que se han editado en España en la última década. Por supuesto, para hacer realidad esta relación de Hispano América con España, contó con la esencial colaboración, de este lado del Atlántico, de toda la pléyade de profesores de Derecho Administrativo de la Península, con los cuales ha desarrollado una amistad personal entrañable.

Especial relevancia tienen sus colaboraciones e intervenciones en las Jornadas Iberoamericanas de Estudios Municipales que se inician en Granada a partir de 1980, organizadas por el Instituto de Estudios de Administración Local, en colaboración con el Departamento de Derecho Administrativo de esta Universidad y, con el patrocinio del Instituto de Cooperación Iberoamericana y la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal, por cuya razón el Prof. Brewer-Carías ha asu-

mido el papel de profesor —o aún mejor de Maestro— desde la Cátedra del Parainfo de nuestra plurisecular Universidad, consolidando el más importante nexo que liga el Derecho Administrativo de España con el Hispanoamericano.

Si Granada tuvo un protagonismo decisivo, a mediados del Siglo XIX, en la génesis del Derecho Administrativo español, en frase feliz de mi Maestro el Prof. Mesa-Moles Segura, hoy me atrevo a ampliar esta afirmación, diciendo que nuestra Universidad asume un protagonismo decisivo en la génesis del Derecho Administrativo Hispano-americano.

En su país, y como tenía que ser, no sólo por la especialización del derecho administrativo, sino por la dinámica de los países de Hispano América como Venezuela, Brewer-Carías no sólo se ha dedicado a la investigación y a la docencia, sino que fue designado para el desempeño de cargos públicos de alto nivel en los tres poderes: fue Presidente de la Comisión Presidencial de Administración Pública que diseñó el proceso de reforma administrativa de Venezuela; fue Cojuez y Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia; ocupó el curul de Senador por el Distrito Federal durante tres años, y hoy es el primer suplente de dicho cargo por el mismo Distrito Federal. En el campo de la docencias es Profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Central de Venezuela desde 1963, donde además fue por muchos años Jefe de la Cátedra. En materia de investigación, en 1960, aún siendo estudiante, ingresó al Instituto de Derecho Público bajo la dirección del Profesor Antonio Moles Caubet, uno de esos españoles que tuvieron que ir a América en los años posteriores a la República; Instituto que desde 1978 dirige con acierto. Esa institución es, sin duda, en Venezuela, el centro fundamental de investigación y formación en derecho administrativo, donde ha formado escuela. Por su trabajo allí, ha sido factor clave en la difusión de la jurisprudencia, así como en el perfeccionamiento de la legislación de su país. Así, puede decirse que Brewer Carías ha intervenido en una forma u otra en la elaboración

de todas las más importantes leyes reguladoras de la actividad estatal sancionadas en los últimos quince años.

Fundó hace casi diez años, la Editorial Jurídica Venezolana, sin duda hoy, la primera y más sólida casa editorial en materia jurídica de Venezuela y de Hispanoamérica, dedicada a la publicación de obras de autores conocidos y a la promoción de otros menos conocidos. Finalmente, debe destacarse que en 1980 fundó la *Revista de Derecho Público*, de la cual es su Director, que ya lleva 27 números publicados trimestralmente, y que se ha convertido no sólo en la publicación periódica más importante y regular de Venezuela, sino en el centro del desarrollo del derecho administrativo en el país.

Todos esos años de trabajo lo han llevado a comenzar a cosechar de su propia obra. Así, el año pasado 1985 publicó sus *Instituciones Políticas y Constitucionales*, en 2 Tomos, y más de 1.500 páginas, que ha sido calificado por el Profesor Manuel Rachadell como “tal vez el libro más importante que se ha publicado en el país en el campo del derecho público”. Aquí en España está por salir editada por el Instituto Nacional de Administración Pública, su obra *Estado de Derecho y Control Judicial*, y se que está trabajando en unas *Instituciones de Derecho Administrativo*, para terminar la construcción sistemática de esa disciplina en su país, que inició hace 24 años.

No debo silenciar, en rápida y sintética enumeración los reconocimientos internacionales que ha merecido la obra de Brewer-Carías, que se manifiestan en su pertenencia a Institutos y Organizaciones Internacionales, entre los que debo destacar:

Presidente de la Asociación Internacional de Derecho y Administración de Aguas. Vicepresidente de la Academia Internacional de Derecho Comparado de la Haya. Vicepresidente del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas de Bruselas. Presidente del Centro Latino Americano de Administración para el Desarrollo. Miembro del Directorio de la Asociación

Latinoamericana de Administración Pública. Presidente del Instituto Internacional de Derecho Administrativo Latino.

Me siento en la obligación de hacer algunas referencias a las disposiciones concretas que se contenían en las primeras Constituciones de la Universidad de Granada que se aprobaron por su Claustro el 6 de Mayo de 1542, en relación con sus Doctores y doctorandos, y que sintetizo en las siguientes:

—El respeto debido por todos los miembros de la Universidad a los Doctores de este Claustro “y que de ningún modo se rebaje su honor” (Const. 8.<sup>a</sup>).

—Que los Doctores Teólogos y Juristas preceden en el Claustro a los demás doctores “aunque fueren más modernos en la recepción de grados” (Const. 10.<sup>a</sup>).

—Solo pueden acceder al grado en esta Universidad “aquellos que fueren bachilleres o Licenciados en la Universidad de Paris, en la de Salamanca, Valladolid o Alcalá” (Const. 21.<sup>a</sup>).

—Las especiales solemnidades que han de observarse en la investidura del Doctorado, pues el Rector y el Padrino montados a caballo recogerán al doctorando, junto con el Canciller, y lo llevarán por la Ciudad “con la cabeza descubierta, con vestido talar y corbata de seda”, y tras el examen formal “hágase luego seguidamente un examen jocoso por alguno de los Graduados en la Universidad, y últimamente un elogio formal sobre las virtudes del mismo que ha de doctorarse como se acostumbra a hacer en actos semejantes”, y cuyo acto recibió la denominación de vejamen (Const. 32.<sup>a</sup>).

—Detalladamente se contempla la regulación solemne de la investidura: imposición del birrete, anillo, entrega del libro, ósculo de paz y bendición paternal. (Ib. Const.).

—Los gastos y obsequios que debía soportar el doctorando eran los siguientes: “En cuanto a los gastos que se han de hacer en el antedicho grado se observe este orden. Se entregarán al Rector doce ducados de oro, que el mismo Rector consigne en el arca de la Universidad. Seis ducados y medio redundarán en provecho de la facultad. Pero el Rector y cualquier Doctor de aquella facultad recibirá treinta y cinco argenteos. Al Padrino se dará doble. Y al Canciller se entregarán cincuenta y tres

argenteos. Los demás Doctores de otras facultades percibirán cada uno diez y siete argenteos y medio. Pero los Regentes en Artes nueve Argenteos. Otro tanto se dará al Decano de la facultad aunque no fuere Regente, a los demás Maestros de Artes no Regentes, tres Argenteos tan solamente. Al Notario se den tres Ducados. Y otro tanto perciban ambos Bedeles. Además de estos gastos, se dará al Rector, al Canciller, al Padrino y a los Doctores, y a todos los Regentes, un birrete y unos guantes. Al Notario y a los Bedeles tan solamente guantes. Más las propinas que en vez del almuerzo deba darse, será tal: al Canciller, al Rector y a los Doctores de la misma facultad, un par de capones, un par de gallinas, una libra de diacitron y otra libra de configuras, doce panes, una merreta de vino blanco y otra de tinto, que se denomina azumbre. Pero el Padrino el doble de esta. A los demás Doctores de otras facultades y a los Regentes y al Decano de Artes, al Notario y a los Bedeles media propina a cada uno de ellos. Y no percibirán todas estas cosas, si no acompañan al que ha de Doctorarse, no habiendo impedimento legítimo, es a saber, de enfermedad, o si estuviesen ocupados o destinados en cualquier negocio por disposición de la Universidad”.

—Los Derechos de Doctoramiento eran los siguientes:

Al Arca ciento cuarenta y tres reales.

A la Facultad sesenta y nueve reales y medio.

Al Canciller setenta y nueve reales.

Al Rector cincuenta y ocho reales.

Al Padrino ciento y diez y seis reales.

A cada Doctor de esta facultad cincuenta y ocho reales.

A cada Doctor de las otras facultades veinte y ocho reales.

A cada Regente veinte reales.

Al véjamen veinte y ocho reales.

A dos Comitantes once reales.

A cada Maestro tres reales.

Al Secretario cuarenta y dos reales.

A los Bedeles cincuenta y un reales.

La colación sería: “Item, mas al Rector y Canciller, y a todos los Doctores de la facultad dos libras de confitura a cada uno, una de diacitron y otra de toda confitura, y al Padrino doblado, y asimismo a todos los demás Doctores, y al Secretario, Regentes y Bedeles a cada uno una libra de confitura lo medio de diacitron, lo demás de confitura”.

Los Derechos de Dosel, sobremesa y alfombras, serían: De cada grado de Doctor en Derecho, Teología o Medicina, si fuere en el Teatro, se pague seis reales por el dosel y alfombras, los cuatro y medio para el Arca, y lo demás para el que tuviere cargo de ello. Y si fuere en el patio y quisiere el que se gradúa el dicho dosel y alfombras, pague lo mismo, y si quisiere la sobremesa, pague por todo diez reales, ocho para el Arca y dos para el que tuviese cargo de ello.

Los doctores pagarían a los cantores por cada doctoramiento con dos paseos ocho ducados; y si fueren al dar de la colación a casa de los Doctores dos ducados más; y si fuese el Doctoramiento sin paseo dos ducados.

—Especialmente protegida estaba la Universidad, ya que las actuaciones de sus componentes en perjuicio de la misma suponían ser “complicado en la pena del perjurio”. (Const. 48.<sup>a</sup>).

—Estaba prohibido el uso de armas a los miembros de la Universidad, especialmente en las “Escuelas, en las Juntas y en el Claustro”, y cuyas armas serían decomisadas en beneficio del Rector y del Bedel que las descubriese. La negativa a entregar las armas aparejaba la sentencia de excomunión.

—Se aconsejaba la moderación en el vestido, en especial por parte de los estudiantes, porque del mismo “se deduce la índole de cualquiera”, por lo que prohibían que los estudiantes, u otras personas “del gremio de nuestra Universidad use los paludamentos de los legos (que llaman capas) o los casquetes (que llaman gorras), que no osen llevar quitasoles, ni zapatos, o de seda, o cuya piel está labrada con bordados. También se prohibió que los estudiantes, miembros o empleados de la Universidad “osen tener públicamente alguna concubina en su casa propia o en la ajena en la Ciudad de Granada o dentro del término, bajo pena de suspensión en los estudios por diversos plazos”. En el caso de Doctores no se les admitiría en ningún acto Doctoral o Magistral mientras tuviese la concubina “y hasta que alejado todo fraude, la hubiere despedido en verdad”.

Los estudiantes, bachilleres y licenciados, debían de abonar dos florines por cada mes que mantuviesen la concubina, de cuya cantidad sería un florín para el arca de la Universidad y otro para el Bedel que les descubra y pruebe (Const. 49.<sup>a</sup>).

—Recordemos que la Constitución 50.<sup>a</sup>, reguló las vacaciones escolares “por cuanto el trabajo seguido suele debilitar el espíritu de los que estudian”, y así queremos que esté permitido, cada año por algunos días, tanto a los Maestros y Doctores Catedráticos como a los Estudiantes oyentes, el descansar o vacar del trabajo de explicar o de estudiar. Y puesto que la época del estío es en extremo perjudicial a los que estudian, establecemos, que desde la festividad de la Visitación de la Bienaventurada Virgen María, esto es, desde el día dos del mes de Julio hasta la fiesta de la Asunción de la misma Bienaventurada Virgen, los Catedráticos de Teología, de Derecho y de Medicina, estén exentos absolutamente de explicar lección alguna, y puedan descansar del trabajo, por todo este tiempo”.

También se declaraban no lectivos las festividades de las Pascuas, de la Circuncisión, Epifanía, Jueves Santo y los dos días siguientes, San Juan Bautista y la Natividad de la Virgen.

Creo que las anteriores citas, entresacadas al azar de las primeras Constituciones de nuestra Universidad, se encuentran entre lo anecdótico y lo nostálgico, entre lo pintoresco y lo categórico, entre la solera y el vino peleón, entre lo caballeresco, en el sentido metafórico y real del paseo a caballo por la Ciudad del Sr. Rector del nuevo Doctor y de su Padrino, y la hipocresía que supone la prohibición de tener públicamente la concubina en la ciudad de Granada o su término.

Pese a todo, la lectura distendida y comprensiva de nuestras primeras Constituciones, es interesante siempre para Doctores y escolares porque proporciona un amplio sedimento para el recuerdo y la meditación para todo el que sea, y, auténticamente, se sienta universitario, en una u otra orilla del Océano o del Mundo, y medite sobre lo que es, y debe de ser la Universidad, ésta y todas las Universidades occidentales, desde su pasado y hacia el futuro, como meditaba Ortega y Gasset, al hablar ante este mismo Claustro, hace 54 años conmemorando el Cuarto Centenario de la “Universitas Granatensis”, y recordemos apenas unas palabras: “Ahora esta Universidad es, en una u otra medida, con una u otra plenitud y precisión, sus cuatro siglos de

historia”, y añade más adelante: “El recuerdo es la carrerilla que el hombre toma para dar un brinco enérgico sobre el futuro”. Y también aquella otra frase: “La provincia, la región –y no ignorais que soy muy regionalista– no representan sustancias históricas; son modificaciones del gran ente nacional que es lo históricamente fundamental. Por eso lo que esta Universidad tiene de tal no es lo que tiene de granadina, sino lo que tiene de española”.

Hoy estamos haciendo un proyecto de futuro desde la Universidad de Granada, desde la Universidad española, relanzando un renovado puente para que la cultura jurídica, y la cultura en general, sea aquella “Universitas” común y compartida de maestros y escolares, de Doctores y alumnos, de docentes y estudiantes que transmiten y reciben un legado milenario en la misma lengua.

Y termino volviendo a la referencia inicial al Prof. Alvar, porque “Granada es siempre un inicio de tradiciones... el milagro de esta Ciudad es ser agua y vida...; dura la voz que da vida al hombre y le impide ser fantasma huidizo... Granada tiene su alma inmortal”, aunque hayamos tenido que comprar con llanto la eternidad de la Ciudad. Granada es agua que se oye, agua para ser oída, en los “Olvidos de Granada” de Juan Ramón Jiménez, O agua nacida repentinamente en las Fuentes de Villaespesa:

“Las fuentes de Granada...  
¿Habéis sentido,  
en la noche de estrellas perfumada  
algo más doloroso que su triste gemido?”

O “Agua oculta que llora”, machadianamente. Granada fluye, silente, con ansia de eternidad, volcando, en borbotones, su alma, de forma contradictoria y generosa, transmitiendo su ser, dándose, porque es una forma de recibir hacia siempre y desde todos, proyectándose desde su intimidad intrínsecamente receptiva.

Así es esta Ciudad, y así queremos a nuestra Universidad, casi medio milenaria, tendiendo puentes de luz y de cultura entre todos los que hablamos la misma lengua, y resumir la riquísima variedad de todas nuestras culturas, la pluralidad de todas las ciencias, haciéndolas síntesis en el mismo crisol del común sentir y del común hablar.

Tratemos de proyectar este sentido de la eternidad hacia la otra orilla del “Mare ignotus”, más allá del “Finis terrae”, para que nuestra Universidad y nuestra Ciudad enriquezcan aquellas tierras y nos veamos, también enriquecidos –como en el día de hoy con el retorno –más que nueva incorporación– de los indiscutibles valores culturales de allende el océano.

Muchas gracias

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PROFESOR  
ALLAN R. BREWER-CARIAS

Rector Magnífico  
Señores Miembros del Claustro  
Señores Catedráticos  
Señoras y señores

Yo vengo de lo que una vez fue la Provincia más pobre y aislada del Nuevo Reino de Granada, la prolongación histórica más importante en el Nuevo Mundo, del reino que tuvo su centro en esta magnífica ciudad, donde concluyó el proceso de la Reconquista de España, y se inició la tarea del descubrimiento y luego de la conquista de América.

Comprenderán Ustedes, entonces, cuán grande es la satisfacción y legítimo orgullo que siente un venezolano, al recibir el Doctorado *Honoris Causa* de esta Universidad, de Granada, ciudad con la cual Hispano América tiene todos los vínculos históricos imaginables; y cuánto es, por tanto, mi agradecimiento al claustro de esta Universidad y a mis amigos españoles que le propusieron mi nombre para recibir este gran honor, agradecimiento que quiero testimoniarles de la manera más emotiva, como tiene que ser.

Granada fue descrita magistralmente por Federico García Lorca, en su aspecto estético y arquitectónico, como una ciudad que “no puede salir de su casa”; y decía, Granada...

“No es como las otras ciudades que están a la orilla del mar o de los grandes ríos, que viajan y vuelven enriquecidas con lo que han visto: Granada, solitaria y pura; se achica, ciñe su alma extraordinaria y no tiene más salida que su alto puesto natural de estrellas”.

Ello es así, arquitectónicamente, al punto de que la Alhambra es quizás la única edificación morisca de la Península, enteramente islámica. Allí no hay ni siquiera manifestaciones ibéricas: lo clásico, lo romano, lo gótico y lo latino fueron eclipsados para dar lugar a algo enteramente exótico y musulmán, un edificio fantástico abandonado en la Europa Occidental para dar testimonio de la tenacidad y singularidad del carácter del Islam. Por ello, con razón, en el Romance de Abenámbar, del Siglo XV, en el diálogo del Rey don Juan con el moro, aquél decía:

Si tu quisieras Granada  
contigo me casaría...

Y qué más se le podría proponer a esta ciudad que, como decía Federico García Lorca, estando cerca de las estrellas, “no tiene sed de aventuras”. Granada decía, aún parece que “no se ha enterado de que en ella se levantan el palacio de Carlos V y la dibujada catedral”, y por ello agregaba “las horas son allí más largas y sabrosas que en ninguna otra ciudad de España”.

Pero al referirse al granadino, García Lorca lo dibujaba diciendo que:

“Le asustan los elementos y desprecia el vulgo voceador, que no es de ninguna parte. Como es hombre de fantasía, no es, naturalmente, hombre de valor. Prefiere el aire suave y frío de su nieve al viento terrible y áspero que se oye en Ronda, por ejemplo, y está dispuesto a poner su alma en diminutivo y traer al mundo dentro de su cuarto. Sabiamente se da cuenta de que así puede comprender mejor. Renuncia a la aventura, a los viajes, a las curiosidades exteriores; las más veces renuncia al lujo, a los vestidos, a la urbe.

Desprecia todo esto y engalana su jardín. Se retira consigo mismo. Es hombre de pocos amigos”.

Sin embargo, debo confesar que al leer esta descripción, me resultó un cuadro extremadamente contrastante con los granadinos de hace cuatro siglos, que formando parte de los ejércitos de conquistadores españoles, buena parte de ellos andaluces y extremeños, hicieron la guerra de la conquista del Nuevo Mundo. Si aún hoy en día es difícil imaginarse un viaje a pie o a caballo desde Cartagena a Bogotá o desde Caracas a Bogotá, por llanuras, selvas y montañas, atravesando ríos de los más caudalosos del mundo y enfrentando aborígenes no siempre amigos, tenemos que sobrecogernos frente a la tarea de aquellos desventurados conquistadores que penetraron nuestros desconocidos territorios en la conquista.

No hay que olvidarlo: eran hombres que tenían siete siglos de tradición de guerras entre moros y cristianos, y sólo ello, más que el afán de riqueza, de fama o de cruzada cristiana, puede explicar el proceso de la conquista, particularmente de la Provincia de Venezuela y de buena parte del Nuevo Reino de Granada.

A nosotros no nos conquistaron puritanos ingleses, quienes sólo tuvieron que enfrentarse a la gran tarea de poblamiento como sucedió en América del Norte; no, a nosotros nos conquistaron, básicamente, andaluces y extremeños, producto de la postguerra, por supuesto, de la postguerra de la Reconquista que se selló precisamente, aquí, en Granada, en 1492, cuando cae el último baluarte de la soberanía musulmana en la Península, que desde el siglo XIII había quedado limitado al reino de Granada.

Estos conquistadores habían sido el producto de esos largos siglos de luchas de reconquista, que si bien concluyeron en el mismo año en que Colón llegó a nuestras costas americanas, su efecto no podía borrarse por la sola caída de Granada en poder de los Reyes Católicos. Como ni siquiera se borró en los años posteriores, pues aquí habrían de continuar por varias décadas, la



luchas entre la cruz y la media luna, y de ello es testigo, tanto esta ciudad como el Albaicín, la Alpujarra y Ronda. Así lo cuenta el granadino Diego Hurtado de Mendoza, en su *Guerra de Granada*, en la cual participaría, como Arzobispo de Toledo, Gonzalo Ximenes de Cisneros.

Después de la toma de Granada, no todos los moros habían huído de la Península, por lo que Granada continuaba siendo la ciudad de alma mora. Por ello, como lo ha dicho Luys Santa Marina en su obra sobre *Cisneros*,

“Había que separar para siempre los moros de aquende y los de allende; gente de la misma raza, de iguales gustos y pasiones, solo la religión podía dividirlos: convenía, pues, cristianizar, y de prisa, sin tantos escrúpulos y lenidades”.

A eso vino Cisneros a Granada, por lo que al partir, Hernando de Talavera, Arzobispo de Granada, habría de decirle:

“A la verdad, señor: que fizo vuesa señoría más servicio a Dios en Granada que los reyes nuestros señores, pues ellos conquistaron las piedras, y vuesa señoría, las ánimas”.

En todo caso, a comienzos del Siglo XVI, cuando se inicia la conquista del Nuevo Mundo, en España existía una tradición de veinte generaciones de españoles que habían nacido y muerto bajo el signo de una nación en guerra. Por ello, concluyendo las luchas entre moros y cristianos, el Nuevo Mundo fue una oportunidad única para hombres que habían sido, sin quererlo, el producto de valores invertidos por aquella tradición bélica, que si no se hubiera dado quizás hubiera llenado de desadaptados a la Península.

Conforme a esa tradición, lo que las armas daban era de mayor valor a lo que daban las letras. Así lo constató Cervantes, por boca de Don Quijote, al decir, que por el ejercicio de las armas se alcanzaban, “si no más riquezas, a lo menos más honras que por las letras” y concluía diciendo

“...que puesto que han fundado más mayorazgo las letras que las armas, todavía llevan un no sé qué de las armas a los de las letras, con un sí se qué de esplendor que se halle en ellos, que los aventaja a todos”.

Por tanto, puede decirse que Boabdil, al entregar Granada en enero de 1492 no solo se había llevado consigo al mundo musulmán, sino que con él se iba una forma de vivir. Como lo ha dicho el venezolano Francisco Herrera Luque

“La capitulación tuvo toda la fuerza de un desempleo permanente. Granada fue para el guerrero lo que las revoluciones son para la aristocracia, o la máquina para el obrero: lo dejó de pronto no sólo sin sentido, lo dejó sin oficio. Le arrebató el privilegio y comenzó de pronto a llamarlo vago, criminal e inepto. La ducción del reino pasó bruscamente del yelmo a la toga, del capitán al letrado, de los señores feudales al tribunal del Santo Oficio. Comenzaba una nueva vida para España, donde los héroes estaban de más”.

Pero allí estaba, coincidentalmente a partir del mismo año 1492, el Nuevo Mundo, donde esa nueva vida de España tuvo su inmediata proyección.

Ejemplo de ello fue un granadino, Gonzalo Jiménez de Quesada hijo del Licenciado Luis Jiménez de Quesada, nacido en Córdoba pero vecinado en Granada, donde fue uno de los jueces que formaron el Tribunal para conocer y decidir de las causas de los moros. La familia llevaba el nombre por descendencia de Pedro Díaz Carrillo de Toledo, Adelantado de Cazorla y primer señor de Garcies, que siendo Alcaide mayor de la Villa de Quesada dejó este apellido a sus descendientes, en memoria de una señalada victoria que ganó en este lugar a los moros.

Gonzalo Jiménez de Quesada había nacido en Granada por los años 1500 a 1510, y estudió Derecho en esta recién nacida Universidad, donde se graduó de Licenciado. Partió al Nuevo Mundo como auditor en 1535, y al año siguiente fue nombrado

jefe de la expedición que debía partir, tierra adentro, desde las cabeceras del Río Magdalena, expedición casi toda integrada por andaluces y extremeños. Dos años más tarde, en 1538, fundó en un lugar llamado por los nativos Bogotá, la ciudad de Santa Fé, adoptando el mismo nombre de la que hicieron poblar los Reyes Católicos aquí, en la vega de Granada, precisamente donde el 17 de abril de 1492 se firmaron las condiciones y pactos de Fernando e Isabel con Cristóbal Colón para emprender el Descubrimiento del Nuevo Mundo.

La tierra descubierta por Jiménez de Quesada se denominó Nuevo Reino de Granada, en la cual Carlos V estableció, en 1549, una Real Audiencia, y que configuró después, a partir de 1718, el Virreinato del Nuevo Reino de Granada con territorios hoy formados por las Repúblicas de Ecuador, Colombia y Venezuela.

Las provincias que integraban el actual territorio de Venezuela, sin embargo, a pesar de formar parte en lo civil y militar del Nuevo Reino, en lo judicial estaban sometidas a la Real Audiencia de Santo Domingo en la Isla Española, la primera de las Reales Audiencias creadas en el Nuevo Mundo, a imitación de las que existían en la Península, y particularmente, de la Real Audiencia de Granada. Quizás por ello no haya sido producto de la sola casualidad el que el Emperador Carlos V la haya mandado crear precisamente aquí en Granada, el 14 de septiembre de 1526. Estas Provincias, en todo caso, fueron parcialmente separadas del Virreinato de la Nueva Granada en 1742, y luego, en forma absoluta, por Real Cédula de 8 de septiembre de 1777.

Así, a partir de esa fecha se formó la Capitanía General de Venezuela, con Intendencia en Caracas, sometida en lo jurídico, hasta 1786, cuando se crea la Real Audiencia de Caracas, a la Audiencia de Santo Domingo, con lo cual aquellas aisladas provincias del Nuevo Reino adquirieron su conformación territorial propia de lo que es hoy mi país, Venezuela, el cual, en una forma u

otra estuvo históricamente vinculada a esta ciudad de Granada. Cabe recordar que uno de los Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela, entre 1566 y 1569, fue Don Pedro Ponce de León, nacido en Jeréz de la Frontera, descendiente directo del Ponce de León cuyo retrato permaneció muchos años en el Generalife como actor que fue del romántico drama de la conquista de Granada. A aquél caballero, que había desempeñado aquí varios puestos de importancia en la milicia, Felipe II lo nombró Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, con una muy especial comisión: la de llevar a término la conquista de los indios Caracas que moraban en el valle de mi ciudad natal: Caracas. Así, con la participación de los tres hijos de Ponce de León, Don Diego de Losada, fundó nuestra capital Santiago de León de Caracas en 1567.

Pero esta ciudad, que desde 1577 casi siempre fue la capital, como dije, de lo que era hasta 1777 la parte más aislada y pobre del Nuevo Reino de Granada, tenía reservada un papel fundamental en la historia de las Repúblicas Hispano Americanas: Allí se inició el proceso independentista y consecuentemente, el desarrollo de un proceso constitucional de nuestros países, radicalmente distinto al monárquico que después de Cádiz caracterizó a España, y al cual sólo ahora España se acerca, a partir de la Constitución de 1978.

Por supuesto, en la iniciación de este proceso muchos factores habrían de confluir y entre ellos, la Revolución Americana de 1776, la Revolución Francesa de 1789, el interés de Inglaterra en minar las bases del Imperio Español, y la invasión Napoleónica a España. Demás está decir que en 1783, el mismo año en que nació Simón Bolívar, el Libertador, el Conde de Aranda, Ministro de Carlos III y Plenipotenciario para los ajustes entre España, Francia e Inglaterra, firmaba un Tratado que obligaba a Inglaterra a reconocer la Independencia de sus colonias en Norte América. Con tal motivo, se dirigió al Rey, diciéndole que la firma de dicho Tratado había dejado en su alma “una impresión

dolorosa” que se veía obligado a manifestársela, pues consideraba que el reconocimiento de la independencia de las Colonias Inglesas era “un motivo de temor y de pesar”; y agregaba

“Esta República Federal ha nacido pigmea, por decirlo así y ha necesitado el apoyo de la fuerza de dos Estados tan poderosos como la España y la Francia para lograr su independencia. Tiempo vendrá en que llegará a ser gigante, y aún coloso muy temible en aquellas vastas regiones. Entonces ella olvidará los beneficios que recibió de ambas potencias y no pensará sino en engrandecerse. Su primer paso será apoderarse de las Floridas para dominar el Golfo de México. Estos temores son, Señor, demasiado fundados y habrán de realizarse dentro de pocos años si aún no ocurriesen otros más funestos en nuestras Américas”.

Estos hechos “más funestos” sucedieron a los pocos años, y a ello contribuyeron, entre otros factores, los propios republicanos españoles que influyeron directamente en nuestro país.

En efecto, la Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano, proclamada por la Revolución Francesa, había sido prohibida en América por el Tribunal de la inquisición de Cartagena de Indias en 1789, y antes que conociera divulgación alguna en el Nuevo Mundo, en 1790, los Virreyes del Perú, Méjico y Santa Fé, así como el Presidente de Quito, alguna vez, y varias el Capitán General de Venezuela habían participado a la Corona de Madrid

“que en la cabeza de los americanos comenzaban a fermentar principios de libertad e independencia peligrosísimos a la soberanía de España”

Y fue precisamente en la última década del siglo XVIII cuando comienza a desparramarse por los ilustrados criollos el fermento revolucionario e independentista, a lo cual contribuyeron diversas traducciones de los prohibidos Derechos del Hombre y del Ciudadano, entre los cuales debe destacarse la realizada por Antonio Nariño en Santa Fé, en 1792, que circuló en 1794, y que

fue objeto de una famosísima causa en la cual fue condenado a diez años de presidio en Africa, a confiscación de todos sus bienes y a extrañamiento perpétuo de la América, mandándose quemar por mano del verdugo el libro de donde había sacado los Derechos del Hombre. Por esa misma época, el Secretario del Real y Supremo Consejo de Indias había dirigido una nota de fecha 7 de junio de 1793 al Capitán General de Venezuela, llamando su atención sobre los designios del Gobierno de Francia y de algunos revolucionarios franceses, como también de otros promovedores de la subversión en dominios de España en el Nuevo Mundo, —decía—

“que envían allí libros y papeles perjudiciales a la pureza de la religión, quietud pública y debida subordinación de las colonias”.

Pero un hecho acaecido en España va a tener una especial significación en todo este proceso: el 3 de febrero de 1796, día de San Blas, debía estallar en Madrid una conspiración planeada para establecer la República en sustitución de la Monarquía, al estilo de lo acontecido años antes en Francia. Los conjurados, capitaneados por Juan Bautista, Mariano Picornell y Gomila, mallorquín de Palma, fueron apresados la víspera de la Revolución. Conmutada la pena de muerte sobre ellos recaída por intervención del agente francés, se les condenó a reclusión perpetua en los Castillos de Puerto Cabello, Portobelo y Panamá, en tierras americanas. La fortuna revolucionaria llevó a que de paso a sus destinos en esos “lugares malsanos de América”, los condenados fueran depositados en las mazmorras del Puerto de La Guaira, donde en 1797 se encontrarían de nuevo reunidos. Allí los conjurados de San Blas, quienes se fugarían ese mismo año de 1797, entrarían en contacto con los americanos de La Guaira, provocando la conspiración encabezada por Manuel Gual y José María España, de ese mismo año, considerada como “el intento de liberación más serio en Hispano América antes del de Miranda en 1806”. Insólito, pero cierto, como se da cuenta en el

largo “Resumen” que sobre esa conspiración se presentó al Gabinete de Madrid:

“Se descubrió esta conspiración por un mulato, oficial de barbero, el cual se presentó al provisor, éste al teniente del rei, y ambos al gobernador con la noticia de haber oído este mulato al comerciante de aquella ciudad don Manuel Montesinos, las palabras siguientes: Ya somos todos iguales”.

La revolución, por supuesto, como todas, se creía estaba lista, y había adoptado entre sus señas un soneto que decía

“En Santa Fé se cree ya todo listo,  
en España no se duda,  
y los anuncios previstos,  
no dejan la menor duda”.

Sin embargo, ello no fue así. La Revolución fracasó, y habría de pasar otra década para que se iniciase la Revolución Hispano Americana. Pero el legado de esa conspiración fue un conjunto de papeles que habrían de tener la mayor influencia en el proceso constitucional de Hispano América, entre los que se destaca una obra sobre los *Derechos del hombre y del Ciudadano*, prohibida por la Real Audiencia de Caracas el 11 de diciembre de ese mismo año 1797, la cual la consideró como una obra que llevaba

“... toda su intención a corromper las costumbres y hacer odioso el real nombre de su majestad y su justo gobierno; que a fin de corromper las costumbres, siguen sus autores las reglas de ánimos cubiertos de una multitud de vicios, y desfigurados con varias apariencias de humanidad...”

El libro, con el título *Derechos del Hombre y del Ciudadano con varias Máximas Republicanas y un Discurso Preliminar dirigido a los Americanos*, probablemente impreso en Guadalupe, en 1797, en realidad contenía una traducción de la Declaración Francesa que precedió el Acta constitucional de 1793. Por tanto, no era una traducción de la Declaración de los Derechos

del Hombre y del Ciudadano de 1789, incorporada a la Constitución Francesa de 1791 que había traducido Nariño en Bogotá, sino de la Declaración del texto constitucional de 1793, mucho más amplio y violento pues correspondió a la época del Terror, constituyendo una invitación a la revolución activa.

Pues bien, este texto tiene para el constitucionalismo del mundo moderno una importancia capital, pues influyó directamente en la ordenación jurídica de la primera República Hispano Americana independiente, mi país, Venezuela, cuyo Congreso General, después de declarada la Independencia en 1810, aprobó solemnemente la “Declaración de Derechos del Pueblo” el 10 de julio de 1811, la cual, después de las declaraciones norteamericanas y de la francesa, puede considerarse como la Tercera de las Declaraciones de Derechos fundamentales en la historia del constitucionalismo moderno, recogida, notablemente ampliada, en la primera de las Constituciones de las Repúblicas Hispano Americanas, la de Venezuela del 21 de diciembre del mismo año 1811, la cual, a su vez, es la cuarta de las Constituciones escritas de la historia constitucional moderna, luego de la norteamericana de 1787, de la francesa de 1791 y la polaca de ese mismo año. Esas Declaraciones de derechos, que influyeron todo el proceso constitucional posterior, sin duda, como lo ha demostrado el Profesor Pedro Grases, tuvieron su principal base de redacción en el documento traducción de Picornell, vinculado a la conspiración de Gual y España, principal promotor de la conspiración de San Blas.

En 1811, por tanto, hace 175 años, se inicia el constitucionalismo Hispano Americano, lo cual sucede antes que se aprobara la propia Constitución de Cádiz de 1812, y con independencia de ella, montado sobre las bases del contitucionalismo americano, que luego descubriría para Europa y para muchos otros países de Hispano América, Alexis de Tocqueville en su famoso libro *La Democracia en América*, editado hace 150 años. Esos principios, adoptados desde siempre por las Repúblicas Hispano Ame-

ricanas son, entre otros, la concepción de la Constitución, como norma superior escrita e inviolable; el texto fundamental como producto de la soberanía del pueblo, y no de un órgano del Estado, como el Parlamento y menos un Monarca; la consagración constitucional de derechos fundamentales en normas directamente aplicables a los ciudadanos, con la previsión en el texto de la nulidad de los actos violatorios de dichos derechos; el establecimiento del principio de la división del Poder Estatal, como garantía de la libertad; el monopolio del Poder Legislativo para la limitación de esos derechos; la distribución vertical del poder, y el principio del federalismo como descentralización territorial; el sistema presidencial de gobierno y el sistema de contrapesos; y el poder atribuido a los Jueces, particularmente a una Suprema Corte de Justicia de velar por la vigencia de la Constitución, base del control de la constitucionalidad de las leyes. Esos principios, a pesar de los vaivenes de la democracia en nuestros países, han acompañado nuestros 175 años de vida independiente, y han conformado las bases fundamentales del derecho público de Hispano América.

Precisamente de allí surge el contraste fundamental entre el constitucionalismo Hispano Americano y el español. La Constitución de Cádiz de 1812, como lo ha demostrado Manuel Ballbé, a pesar del movimiento liberal que la precedió, no tuvo una amplia declaración de derechos y al contrario, no se pudo despojar del militarismo que apuntaló a la Monarquía Absoluta. Ese militarismo y la ausencia de derechos puede decirse que configuró la España constitucional desde 1812 hasta 1978, cuando con la aprobación de la Constitución vigente, España entra en las corrientes del constitucionalismo moderno. Ciertamente, como lo ha señalado Eduardo García de Enterría,

“resulta sorprendente que el constitucionalismo europeo (y entre ellos el español) quedase totalmente al margen de (la)... formidable construcción del constitucionalismo americano, lo cual solamente puede explicarse por la

degradación de la idea constitucional que supuso la prevalencia del principio monárquico como fuente formal de la Constitución, que implica reducir a ésta a un simple Código formal de articulación de los poderes del Estado, sin otra trascendencia general”.

Esta concepción se comienza a cambiar en Europa en las Constituciones de la post-guerra, particularmente la alemana y la Italiana, donde se abandona la tesis de la Constitución como carta otorgada por un órgano estatal; se abandona el principio de la soberanía del Parlamento, y se introduce el control de la constitucionalidad de las leyes. En España, luego del intento de la República, en 1931, estos principios se adoptan sólo a partir de 1978, cuando se descubre que la Constitución es una norma jurídica producto de una decisión del pueblo, con valor normativo propio y directamente aplicable a los ciudadanos; principios que, en contraste, han sido y son la esencia del constitucionalismo Hispano Americano, increíblemente ignorado por la doctrina española, la cual para entenderlo y explicarlo sólo acude a las fuentes norteamericanas y alemanas, como puede constatarse en los escritos más importantes sobre el tema.

Esto, sin duda, es una muestra de que si bien España nos legó una cultura, una lengua, y una religión, que nosotros luego moldeamos con el mestizaje, la ruptura política con las colonias Hispano Americanas, producto del proceso independentista, fue sin duda absoluta, particularmente desde el punto de vista de la concepción del Estado y de la estructuración del orden jurídico público. Nuestros países, sin el peso de la Monarquía y con la soberanía trasladada al pueblo desde 1810, aún siendo éste ignorante y no estando debidamente organizado, siguieron un camino totalmente diferente que España, históricamente, siempre ignoró. Por ello se explica, esa ausencia de referencias al constitucionalismo Hispano Americano que se nota en los escritos de derecho público editados aquí, en los últimos diez años, precisamente cuando después del nacimiento —más que de la resurrección— del derecho constitucional español y del enterra-

miento progresivo del derecho político, España se ha incorporado a las corrientes del constitucionalismo moderno, en las cuales nosotros, desde Méjico a la Argentina, hemos navegado desde hace 175 años, por supuesto, con todos los tropiezos y variables imaginables.

Este acto, por tanto, para mi, tiene una muy especial significación. Más que como Venezolano, estoy aquí como Hispano Americano, que se siente de regreso a España después de tantos años de aislamiento. Provengo de una Universidad de Hispano América, la Universidad Central de Venezuela o Universidad de Caracas, precisamente por lo pobre de la Provincia, de fundación tardía en nuestro Continente, en 1721, pues ha de tenerse en cuenta que ya desde el Siglo XVI, había Universidades fundadas en las Colonias, por supuesto, en los que fueron los grandes y ricos virreinos: Méjico, Lima y Nueva Granada. A pesar de la conseja histórica que atribuye a Carlos IV la negativa de erigir en Mérida, Venezuela, una Universidad, pues “no convenía que se hiciese general la ilustración en América”, España fue una nación generosa en la formación cultural de sus colonias, y precisamente, por ello, fueron los americanos ilustrados los que hicieron la revolución. De lo contrario no tendría explicación el contenido de una carta del General Morillo, Jefe Supremo del Ejército expedicionario español en Venezuela, dirigida al General Cerruti Gobernador de Guayana, en 1817, en plena guerra de independencia, en la cual le decía:

“Haga Vd. en esa lo que yo he hecho en Nueva Granada: cortar la cabeza á todo el que sepa leer i escribir i así se logrará la pacificación de América”.

Por ello, cuando España había comprendido que estaba a un paso de perder sus territorios americanos trató de halagar a los criollos insurrectos, ofreciéndoles becas y pensiones en las Universidades de la Península, y hasta pensó crear en estas tierras, un *Colegio de Nobles Americanos en Granada* a objeto de “ree-

ducar a los americanos en los usos y bondades del régimen monárquico”.

Con un propósito diferente, sin embargo, heme aquí, casi doscientos años después de aquella idea, como el primer miembro americano designado por causa honorífica de este Claustro de Granada, pero a los efectos contrarios, por una parte, de testificarles algo sobre los usos y bondades del régimen constitucional de Hispano América; y por la otra, y más importante, de rendir tributo a la monumental obra jurídica que España ha realizado y que desde siempre ha penetrado nuestros países. Bastan sólo dos ejemplos: la Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, mandada publicar por Carlos III en 1781 y que resume la conformación del régimen colonial, sólo comparable en la historia del Derecho a las Codificaciones romanas; y en la historia más reciente, particularmente del derecho público, la obra doctrinal realizada por los juristas españoles contemporáneos, puede decirse que no tiene parangón. Por lo que respecta a nosotros, la doctrina jus publicista española, tanto de derecho administrativo como de derecho constitucional, ténganlo seguro, ha sido y continuará siendo sin duda, la fuente segura de orientación para el perfeccionamiento, y aún mejor, para el conocimiento de nuestras propias instituciones. Quiero, por tanto, en nombre de mis colegas Hispanoamericanos rendirle el reconocimiento debido a los juristas españoles.

Pero por sobre todo, heme aquí para reiterarles mi profundo agradecimiento por el honor que me han conferido, que me permito recibir en nombre de todos los académicos del Nuevo Mundo.

Muchas Gracias

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PROFESOR  
ANDRES SORIA OLMEDO

Excelentísimo y Magnífico Señor Rector, ilustrísimas autoridades, alumnos, amigos todos:

La Universidad se honra hoy al investir con el grado de Doctor Honoris Causa, al profesor John Esten Keller, de la Universidad de Kentucky (Lexington, Kentucky), en los Estados Unidos de América.

Un hecho solemne dentro de las pacíficas normas de intercambio y cortesía científica y al mismo tiempo, una de las pocas fiestas del espíritu, con su ritual tradicional y arcaico, nos congrega aquí. Es, asimismo, un acontecimiento singular por muchas razones. Pues, una universidad del Viejo Mundo, antigua y prestigiosa, hace colación del máximo grado docente e incorpora a su Claustro y Facultad de Letras, a un hijo del mundo nuevo, donde el ímpetu y la aventura como fuerzas perennes de juventud están siempre presentes.

Pero hay, además, una serie de circunstancias que concurren para aumentar las notas poco comunes de esta ocasión tan señalada. El doctorado pertenece a esa minoría selecta de los medievalistas americanos y, dentro de ella al grupo, no menos escogido, del hispanismo medieval. Una parcela especializada del saber y muy concreta, en la cual —como veremos— ha producido magníficos frutos.

Todo ello aparenta ser, en principio, confinador. Presentarse con las credenciales del más acendrado especialismo —signo



inconfundible que marca las actividades intelectuales de nuestro tiempo— parece convocar sólo al corto número de otros especialistas y excluir, por tanto, el interés público general. Encerrar en un círculo estrecho a los participantes de estas ceremonias académicas que deben ser, de suyo, abiertas para todos.

Y si añadimos además, que se trata de un medievalista, americano, interesado en el hispanismo medieval, se revuelven elementos temporales y espaciales para configurar una identidad muy particular, clausurada en sí misma, intercambiable si acaso, con alguna otra de formato semejante.

Ahora bien: todo es puro espejismo. Vamos a deshacer las paradojas. Todos estos mismos predicados —evidentes y reales sin duda— que acabamos de enumerar, son, uno por uno, *universales*. Muestran, de inmediato, el milagro de nuestro quehacer, su capacidad de ensanchar, con los conocimientos objetivos, las almas de los que, de por vida, los cultivan y transmiten sin fronteras.

## I

La primera paradoja, que puede sonar extraña —y así es cuando se anuncia a nuestros alumnos— se refiere al *medievalismo americano*. ¿Cómo así...? ¿Dónde está la Edad Media a la otra orilla del Atlántico? La Edad media es la infancia del Viejo Mundo, de Europa sobre todo. La contemplamos aquí en la variedad de sus paisajes y en el mosaico de sus países y pueblos. Es un punto, en el tiempo, de donde se ha partido y en el que coincidieron las estirpes, las creencias, las comunidades y se forjaron ideales e instituciones comunes a todos como un bien participado. Los americanos en todo el continente no tropiezan con edad, no la descubren al volver la cabeza atrás.

Se encuentran, en cambio, con algo distinto y quizá más valioso —y me refiero, obviamente a América Septentrional—: con

la Naturaleza libre, desatada, virgen, de voz más recia que la modulada por todas las culturas. (Así veían los prerrománticos que huían de las convulsiones de la civilización, como el Vizconde de Châteaubriand). Llena de grandeza, de peligros y misterio, palpitante en la inmensidad de los bosques y la pradera.

Otro francés —André Maurois— cuando desde el barco que lo lleva a América divisa en la línea del horizonte Nueva York, su punto de destino, lo primero que capta con su mirada son los perfiles de una ciudad “medieval”, torreada, erguida sobre el mar... Pero no. En América no hay ciudades medievales, con sus burgos, falsos burgos, arrabales, barrios, pináculos, catedrales, lonjas, encrucijadas y espacios abiertos que contuvieron el vivir de los siglos...

Y sin embargo, entrever estos contornos no es ilusorio. En modo alguno. El medievalismo americano, tanto hoy como en sus días iniciales, es uno de los más sólidos e ilustres del mundo.

Puede decirse que, disociado casi por completo de las reliquias materiales y sentimentales, ha conectado libremente con el espíritu medieval y lo penetra con hondura, cultivándolo con las más altas disposiciones de conocimiento, vigor y delicadeza. En las bibliotecas y centros especializados americanos, no sólo hay importantes fondos manuscritos, insustituibles puntos de partida o referencia, sino todo el conjunto de inmensos subsidios, que hoy son imprescindibles para llevar a cabo la labor cognocitiva y se acumulan allí, acrecentados sin cesar desde el siglo pasado en adelante y constituyen unas sólidas bases materiales, imponentes en sí mismas y más para nuestra óptica.

Pero no es esto, a mi juicio, lo fundamental y distintivo. Quisiera llamar la atención sobre lo que anima a este conjunto: la energía impalpable y continua de la voluntad de acercamiento, que hallamos en los casos individuales y en los colectivos, en vastas empresas de ambición global y en detalles y matices.

No es nuestro intento esbozar algo parecido a una historia de este medievalismo militante, sino presentar algunos rasgos característicos de su situación, por fuerza parciales.

“El propósito de la Academia Medieval de América (*Mediaeval Academy of America*) es dirigir, animar, promocionar y seguir la investigación, publicación e instrucción en documentos, literatura, lenguajes, arte, arqueología, historia, ciencias, filosofía, vida de la Edad Media y todos aquellos aspectos de la civilización medieval... Está abierta a toda persona interesada en las épocas medievales...”.

He aquí una muestra colectiva importantísima. Este magnífico programa, comenzado en los años veinte, revela la seriedad de una institución que ya en su nombre, recuerda a la primera y más antigua academia europea de los tiempos modernos, la Academia Palatina, establecida por Carlomagno, que congregaba alrededor del rey a los sabios procedentes de toda Europa, es decir, del mundo cristiano.

Precursora de este acercamiento comprensivo de la Edad Media, ha coordinado los resultados de un variado campo de investigaciones y ha estimulado otras instituciones gemelas, como el Instituto Pontificio de Estudios Medievales de Toronto (Canadá).

Para los familiarizados con las disciplinas del dilatado ámbito medieval, la nómina de los dedicados a la investigación y la enseñanza, es muy conocida y numerosa. Desde todos los estados de la Unión —como una compacta constelación— irradian su saber. De ellos —muchos, ya desaparecidos— recordaremos un solo nombre: Charles Homer Haskins.

En 1927 publicó una obra extraordinaria, iluminadora y controvertida: *Renaissance in the Twelfth Century* (“Renacimiento del siglo XII”). Cincuenta años después, en noviembre de 1977, dos universidades, una del Atlántico y la otra del Pacífico, la de Harvard y la UCLA (University of California Los Angeles),

celebraron conjuntamente la efemérides, con el concurso de la Academia Medieval de América.

En las materias de Letras, nuestros estudios, medio siglo es un lapso temporal muy grande. Alcanzar en este período vigencia y no perder el interés, significa mucho. La obra de Ch. H. Haskins en su tiempo, los años veinte —“felices veintes” según la fórmula consagrada americana— alcanzaba una cima científica, precisamente en la misma fecha en que un piloto americano aterrizaba, un día de primavera en Le Bourget, el aeródromo parisiense, después de haber cruzado el océano por vez primera: se llamaba Charles A. Lindbergh y su aparato el *Spirit of S. Louis*.

Un inmoderado optimismo, nutrido de grandes hazañas, podía muy bien enlazar, retóricamente ambos acontecimientos. Pero pasados los años, conmemorar un libro incluye una dosis de reflexión que, felizmente, en el caso del de Haskins es positiva, como demuestra una publicación reciente.<sup>1</sup> En este largo período, los puntos luminosamente puestos de relieve por Haskins (sobre todo la realidad de un verdadero “renacer” en la vida de la cultura medieval), con su maravillosa floración en ciencia, teología o poesía vulgar, ha sido completada, rectificada en algún punto, pero mantenida en esencia por una apretada cohorte de medievalistas actuales en íntima colaboración, siendo de igual valor los esfuerzos europeos y americanos. Y este síntoma de “progreso en el tiempo”, no materializado, bien puede ahora igualar su estatura con las estupendas proezas americanas en ciencias y en tecnología que han ido sumándose vertiginosamente en este medio siglo transcurrido. (Por un momento, podemos creer en el paralelo de ambos mundos —el “experimental” y el “humanista”—, aceptando el impulso, venido de América a

1 *Renaissance and Renewal in the Twelfth Century*. Ed. by Robert L. Benson and Giles Constable with Carol D. Lanham, Oxford, Clarendon Press, 1982, Repr., 1985.

Europa, con igual acción lo mismo en la avasalladora realidad de cifras y ordenadores, que en la quietud de los viejos textos escritos en latín...).

El espíritu que sopla tras estas máquinas de perfección y su maravilla y el que anima la minuciosa exploración de los hombres y su acción en el pasado, debe ser idéntico. Y siendo así, el medievalismo americano se apropia, como suya, no una Edad Media inventada o ajena, sino “auténtica”. Un brillante trabajo de Lynn White Jr.,<sup>2</sup> sobre el legado de la Edad Media en el salvaje Oeste americano, puede ilustrarnos sobre el espíritu medieval con agudas observaciones llenas de ingenio y alimentadas con datos rigurosos.

En principio se nos viene a decir que los Estados Unidos están en la actualidad, más cerca de la Edad Media que Europa. Por una explicable exageración de los historiadores de Nueva Inglaterra –exaltando el puritanismo como estrato básico de la ideología nacional americana– se ha aceptado la imagen puritana como rebelde y contraria a todo lo establecido por la Edad Media. Pero sucede así por mirar a la Reforma desde nuestro siglo. Si enfocásemos al Protestantismo desde el siglo XI, la visión sería muy diferente. Lo veríamos siendo la culminación de las tendencias religiosas más poderosas de finales del Medioevo: reacción contra la religiosidad hecha institución; nuevo individualismo e interiorización de la piedad... Así pues, San Bernardo, San Francisco, Guillermo de Ockham y Gerhard Groote son los antecesores directos de muchos personajes de la actividad protestante. Por otra parte, los primeros llegados a las nuevas tierras americanas, escapaban del centralismo de los Estuardo y desconfiando de las “modernizaciones”, recientes al abandonar la ribera europea, establecerían el *pluralismo medieval* que es –afirma White– hoy en día, aún válido.

2 Lynn White Jr.: “The Legacy of the Middle Ages in the American Wild West”, *Speculum*, XL, 1965, pp. 191-202.

Esta continuidad de organización y espíritu medievales, ha perdurado en la América hispánica, citándose al historiador mejicano Luis Weckmann, que considera el Nuevo Mundo español lugar apropiado para desarrollar las ideas de la Edad Media cuando ya en Europa, Reforma y Renacimiento “originaban el abandono de las esencias que sostuvieron a la Cristiandad medieval”.

Sin embargo, la América española nunca llegó a ser “país de frontera” y este espíritu, de transformación dinámica (difundido a partir de la obra del historiador americano F. J. Turner), nunca se plasmó, al sur del Río Grande, en un desafío al que respondió la vida norteamericana. Pero, he ahí que la idea misma de la tierra áspera y dura –desierto, pradera– solar de la inhóspita frontera que fue teatro de esta aventura colectiva, tan glorificada y difundida después, es, en el fondo, *religiosa* y tiene origen bíblico (la prueba del pueblo elegido en el desierto, que narra el *Exodo*), transmitida y refinada por los Santos Padres y los ascetas medievales, según ha demostrado George H. Williams. Esa tierra seca y hostil, no es sólo un espacio de lucha y sufrimiento, sino la arena agonal en que se puede hallar la perfección.

Una pincelada de tipo sociológico –relacionando las masas emigrantes con las masas medievales en cuanto al nivel cultural y comportamiento–, nos lleva a la parte más curiosa de este artículo: los elementos puramente medievales que pueden ser aislados y localizados en el Far-West, ejemplificados en objetos materiales como otras tantas respuestas a los estímulos de necesidades nuevas o imprevistas (la edificación de viviendas, el transporte en carretas, los atalajes para mulos y bueyes, la destilación de licores... Hasta, incluso la forma general de ejecución de malhechores –o de linchamiento–, la horca, es medieval. (La *furca* había substituido a la *crux* muy a principios del Medioevo, por decreto de Justiniano).

Las conclusiones de White (que, convincentemente, refuerzan el medievalismo y la vida americana en expansión como

heredera de la Edad Media) terminan conectando de nuevo con nuestra cultura citando a C. J. Bishko, de la Universidad de Virginia, cuyos trabajos de 1952 y de 1963, habían puntualizado los orígenes del rancharo de ganado en ambas Américas: la Mancha y Extremadura medievales.

## II

Hemos visto como nuestro doctorando, el profesor Keller, forma parte de los medievalistas de América, intentando una rápida semblanza de esa ilustre corporación de estudiosos, llena del espíritu de la Edad Media—desligado y asimismo, subyacente en las raíces más viejas de los pobladores blancos del continente—y doblada, además, de un profundo impulso de perfección científica. Ambiente universal, europeo, esencia de la cultura occidental, volcada a ambas orillas del Atlántico.

Dentro de este terreno, el profesor Keller ha elegido la Edad Media española, lo que, de golpe, lo muestra con un nuevo perfil, de *romanista e hispanista*. Estas dos categorías, muchas veces tratadas como meros marbetes, indicativos de zonas muy determinadas y profesionalizadas, tienen, sin embargo, una resonancia única, en la que no estaría de más insistir un poco.

Las dos tienen carta de nobleza. Evocan un gremio, o más exactamente, un *collegium* honorable en el que predomina, ante todo, la vocación fidelísima y desinteresada.

La Filología Románica, las Literaturas románicas, son —todavía— campos de labor para las actividades del quehacer espiritual. Y como los campos reales de cualquier parte, están sujetos a las sequías como a los otoños tibios o las aguas primaverales y fecundantes. Trabajados por hombres, en equipos o por “autónomos” —es decir, solitarios— han sufrido como lo suele hacer la especie. Han conocido años de gloria y otros de miserias, persecuciones, desconocimientos, ingratitudes. Pero sus voces

—las románicas, a que ahora me refiero— resuenan por todo el mundo, también en una doble disposición siempre comunicada: *activas* en sus solares propios, europeos, ultramarinos. Millonarias unas, más reducidas otras. Han padecido eclipses, renacimientos, trasplantes. Se han cruzado —prueba de su abierta fertilidad— y han bullido con vitalidad incansable. *Pasivas*, han sido dilectas en el estudio, la disección, el archivo... Germanos, escandinavos, fineses, eslavos, anglosajones las han cultivado y hoy se abren a ellas (como a su madre —el latín— en los siglos medios escotos y magiares) los japoneses, los chinos o los coreanos.

Las literaturas románicas, desde la época moderna —siglo XVI— han desarrollado una pujanza sin rival, incomparable. El romanismo es una carta internacional o una moneda de oro que en todos los mercados corre y en todas las bolsas se cotiza. Y estos ditirambos, no son únicamente hijos de un optimismo —que actos como éste, sostiene y confortan—, quieren ser también, apreciaciones neutras de una realidad que no tiene razón de sufrir una crisis prolongada, ni temer que sus riquísimos archivos se queden, súbitamente..., obsoletos.

La Filología Románica, saber joven, nacido en el Romanticismo, con el más ilustre padrino que se pudiera nunca desear —Goethe—, tuvo su principio y es posible que tenga también su fin. Pero, si así ha de suceder, pidámoslo o muy heroico o muy discreto.

El romanismo del profesor Keller, instalado dentro de la lengua española y portuguesa se sitúa muy en consonancia con los estudios medievales y su tradición. Y puede mostrarse como paradigmático, porque es un ejemplo muy elocuente de esa atmósfera que en nuestros estudios es general: alcanzar, desde bases muy concretas y claramente delimitadas el ámbito universal, la comunicación que pone en movimiento y armoniza la imaginación de las gentes con los incentivos de su interés estético y humano.

### III

Las tareas académicas del profesor Keller son un ejemplo de laboriosidad y asiduidad. Podemos decir que ha dedicado su vida a la investigación, al estudio, al difícil cometido de la alta divulgación y la traducción y, con ello, a las obligaciones ordinarias tutoras de formación de alumnos, conferencias, colaboraciones o asesoramientos de ediciones y planes científicos en un apretado *curriculum* que no hay tiempo de pormenorizar ahora.

La mayor parte de sus obras, a lo largo de su carrera universitaria, comenzada en Lexington (Ky.) su ciudad natal, donde actualmente trabaja –en la Universidad de Kentucky– y proseguida en las de Tennessee y North Carolina, donde se doctoró, se refieren a la *literatura medieval española*.

Forma parte, por tanto, de los distinguidos especialistas cuya vocación le ha llevado a ligarse a esta época, tan peculiar y compleja de nuestra historia por su modo de vivir, de pensar y de crear obras de arte. Muy diversa en sus estructuras y expresión de la de allende los Pirineos y, no obstante, integrada en la vida y el destino común a los otros pueblos europeos.

Si el hispanismo americano es importante en su apertura general, no lo es menos en el grupo de sus medievalistas tanto en número como en calidad y tradición. (Sus afanes se recogen, desde hace unas décadas, en exclusiva en la revista *La Corónica*).

La actividad del profesor Keller se ha centrado, sobre todo, en la *narrativa*. Para los no especialistas, hay que puntualizar que la narrativa en la Edad Media, a diferencia de la de los tiempos modernos, es *multiforme*. Aparece en registros muy distintos. No sólo propios (colecciones de cuentos o fabularios), sino en textos religiosos o líricos, lo mismo en verso que en prosa. Diríamos que presenta el abigarrado laberinto de una ciudad medieval (cristiana o musulmana, igual da) poblada de animadas gentes.

Rastrearla, analizarla e instalarla en sus contextos es difícil. El profesor Keller ha realizado esta labor muchas veces, abriendo para ella nuevas perspectivas. Por ser, como hemos dicho, romanista en un marco muy amplio, universal, abarcador de la vecina Europa, el mundo clásico y el oriental, ha examinado el conjunto de esta narrativa en doble aproximación metódica: la *folklórica* –importantísima– y la que puede llamarse cronológica, por ir del siglo XII al XV e incluso más allá, por la persistencia de lo medieval en la literatura del Siglo de Oro. Naturalmente, en esta trayectoria diacrónica hay grandes cimas, plenas de sugerencias y problemas, que han atraído su atención (*Libro del Buen Amor, Calila e Digna, Conde Lucanor...*). O Alfonso el Sabio, sus estudios más recientes, intensificados en esta década de los ochenta, que ahora lo ocupan. Y junto a ella, más sometida a esquemas prefijados, la búsqueda folclorística nos lleva a la vigorosa rama americana de la Escuela Finlandesa, con su copiosos *índices de motivos*, claves en la taxonomía de las narraciones. Uno de los más importantes –el de los *exempla* españoles– es obra juvenil de nuestro doctorando.

No es posible, urgidos como estamos por la brevedad de estas líneas, examinar con detalle cerca de una veintena de libros y más de medio centenar de artículos, versiones y reseñas –elocuentes muestras de un trabajo denso e ininterrumpido–. Pero, al menos, han de destacarse dos grandes obras del “otoño de la Edad Media” castellana, como son el *Libro de los Gatos*, (con su pequeña polémica en torno al título, en apariencia, extraño para una colección de cuentos) zanjada victoriosamente por el Profesor Keller en un famoso y brillante artículo.<sup>3</sup>

Este libro, editado en Madrid por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, lo mismo que el otro (*Libro de los*

<sup>3</sup> J. E. Keller: *Gatos*, not Quentos en *Studies in Philology*, L, 1953, pp. 437-445.

*exemplos por A, B, C*) de Clemente Sánchez de Vercial –siglo XV– son dos obras fundamentales en la cuentística de la Edad Media última. Y este cúmulo de *exempla*, esmeradamente elaborado y estudiado por el profesor de Lexington, según el MS. de París, es el más copioso acervo de “cuentos morales” en nuestra lengua.



En 1829, uno de los primeros cuentistas –tal vez el iniciador, en el tiempo, de esa larga cadena de *short stories*, legítimo orgullo de la fantasía narradora americana, el neoyorkino Washington Irving–, llegaba a Granada. Dotaría a la Alhambra –alcázar único en el mundo– de un pequeño *corpus* narrativo, lleno de encanto: los *Cuentos de la Alhambra*. En 1860, Pascual Gayangos (traductor de la primera historia de nuestra literatura, compuesta en 1845 por otro americano, el bostoniano Jorge Ticknor) editaría por vez primera en la *Biblioteca de Autores Españoles*, el *Libro de los Gatos*. (La hija de este erudito insigne, Emilia Gayangos –granadina por su matrimonio con Juan Facundo Riaño– llevaría a una bellísima casería de la Vega Alta, un soplo del espíritu cosmopolita y anglosajón, al que, ni la moderna cultura española, ni, por supuesto, esta Universidad, son extraños.

Estos vínculos –invisibles, espirituales, pero muy reales y fuertes– se van a actualizar ahora nuevamente.

Por ellos y por todos los méritos enumerados, tengo el honor de pedir a este Claustro, a sus doctores, presidencia ilustre y miembros todos de la comunidad universitaria, la venia para que conceda al profesor John Esten Keller, la investidura de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Granada.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PROFESOR

JOHN E. KELLER

LA NARRATIVA BREVE EN  
LA LITERATURA MEDIVAL ESPAÑOLA

POR

JOHN E. KELLER

Universidad de Kentucky.

Muy estimada facultad y claustro de la Universidad de Granada, estimados Rector y Secretario, amable y servicial padrino don Andrés Soria Ortega, colega y amigo don Jesús Montoya Martínez, amigos de esta profesión que tanto se esfuerzan para dar a los estudiantes de todas las edades el conocimiento que les preparará para una vida de honesto trabajo, estudiantes; con profunda gratitud y humildad les dirijo la palabra.

El título de mi ponencia sobre la narrativa corta en la España medieval, indica algo de lo que me propongo decirles, pero antes de comenzar, quiero expresarles mi sincero deseo de hacerles llegar, más que generalidades: ofreceré observaciones personales reunidas durante muchos años de trabajo en el área de la literatura medieval española. Algunas de mis conclusiones podrán parecer polémicas, pero quiero dejar perfectamente aclarado que aun cuando ofrezca ideas nuevas, o mejor dicho, ideas que difieran de las sostenidas por distinguidos colegas, lo hago con la más sincera actitud, tratando, dentro de mi capacidad, de ayudar al desarrollo y mejor conocimiento de la literatura española, a la que me siento más unido que a la de mi propio país.

Antes de comenzar mi ponencia, quiero decirles que esta maravillosa ciudad de Granada, es la primera que viene al pensamiento de todo norteamericano cuando se habla de España. Al oír cantar, especialmente a Plácido Domingo, la famosa canción que lleva el título de "Granada", se piensa en esta ciudad llena de flores, de luz y de mujeres bellas. Miles de turistas norteamerica-



nos vienen todos los años a la Alhambra a ver y a caminar por esos lugares que nuestro gran autor, Washington Irving, tan magistralmente describió en su inolvidable libro.

Es interesante observar que de los tres más grandes poetas norteamericanos del siglo diecinueve, Edgar Allan Poe, Nathaniel Hawthorne y Henry Wadsworth Longfellow, el primero y el último se interesaron profundamente por la literatura española, habiendo traducido Longfellow las famosas coplas de Jorge Manrique por la muerte de su padre.

Los *Cuentos de la Alhambra* o *Tales of the Alhambra*, son, aún en la actualidad, muy leídos en los Estados Unidos y al comenzar yo la Historia de la narrativa breve en la España medieval, el proyecto más importante y largo de mi carrera, muy a menudo he pensado en la obra de Irving y tengo planeado publicar de nuevo esa obra, con el original español en una cara y en la opuesta mi propia y moderna traducción en inglés.

La narrativa breve en España, principalmente en castellano, pero también en gallego y catalán, ha sido sin duda, objetos de numerosos estudios por parte de distinguidos eruditos de los Estados Unidos. En el siglo pasado, nuestro primer catedrático de español, George Ticknor, de la Universidad de Harvard, dedicó siempre buena parte de sus cursos a este género de la literatura medieval española. Y unido a esto el tratamiento abundante que dio a toda la literatura española producida hasta el momento que él escribió, señala el gran interés y estimación que existió en los Estados Unidos desde un principio por las letras españolas. Tan bien escrito y documentado estaba el libro escrito por Ticknor, que el mismo fue prontamente traducido en su totalidad al castellano habiendo servido muy bien, hasta el momento en que los autores españoles lo mejoraron. Ustedes, mejor que yo, saben el interés que se tomaron en el cuento medieval don Ramón Menéndez Pidal, don Marcelino Menéndez Pelayo, cuyo *Orígenes de la novela* puede titularse también *Orígenes del cuento*; Amador de los Ríos y muchos otros, sin que podamos

dejar de mencionar a José Manuel Blecua, por sus estudios en *El Conde Lucanor* así como también la edición crítica de esa obra y por supuesto, no pudiendo dejar pasar por alto a José Manuel Cacha Blecua y a María Jesús Lacarra, cuya reciente edición de *Calila e Digna* fue publicada por Castalia. Esta distinguida colega publicó recientemente *Cuentística medieval en España: los orígenes*, obra que pienso utilizar cuando escriba la mía sobre el mismo tema, pero por supuesto, presentando mi propio punto de vista.

Debo mencionar aquí la profusión de la narrativa breve española durante los siglos trece, catorce y quince, la que sobrepasa fácilmente tanto en calidad como en cantidad la de cualquiera cultura coetánea. Algunos de los títulos que paso a mencionar son colecciones de narrativa breve, otros son obras más amplias, con narraciones breves intercaladas en el cuerpo de las principales, algunas son en prosa y otras en verso, ya que ahora, al hablar de la narrativa corta, deben tomarse siempre en consideración los dos tipos de narración, bien sea verso, bien sea prosa.

Las colecciones o antologías de la narrativa breve en prosa son: *El libro de los gatos*, que contiene sesenta y cuatro narraciones; *El libro de los ejemplos por a. b. c.*, con quinientos cincuenta y seis; y *El Conde Lucanor*, con cincuenta y cuatro, número del que me ocuparé más adelante. Antologías en verso son *Los milagros de Nuestra Señora* de Berceo, con veinticuatro narraciones cortas y las *Cantigas de Santa Maria*, de Alfonso X el Sabio, con más de cuatrocientas. De los libros que incluyen narraciones cortas intercaladas en el cuerpo de las narraciones largas principales, tenemos: *Calila e Digna*, con más de cincuenta; *Barlaam e Josafat*, con más de sesenta, al incluirse, como es debido las parábolas de la Sagrada Biblia que aparecen en dicha obra y que no son más que narraciones cortas; *El libro de los engaños*, con veinticinco; *Castigos e documentos* del rey don Sancho IV, con su ciento; *El cavallero Cifar*, con unas treinta también. En obras largas en verso, encontramos que en su *Vida*

de *Santo Domingo de Silos*, Berceo narra brevemente treinta y ocho milagros hechos por el Santo; y en *La vida de San Millán de la Cogolla*, el mismo Berceo incluye veintiseis de esta clase narrativa corta. Y, finalmente, más de cincuenta narraciones cortas de diversos tipos tales como fábulas, leyendas pías, cuentos populares y pseudo-biográficos, aparecen en *El libro de buen amor*, de Juan Ruiz. Todo esto da la suma aproximada de unas mil quinientas narraciones cortas. Y si a esta cantidad se suman todas las narraciones cortas contenidas en el *romancero*, del que trataré más adelante, el número total de narraciones cortas en prosa y en verso, probablemente llegará a más de tres mil. He dado esta cifra, para que pueda verse la estimación y popularidad en que se tenía a la narrativa breve en la edad media. Y no quiero terminar este asunto sin indicar que también en todo el mundo hispánico, existen numerosas ediciones modernas de colecciones de narraciones breves, tomadas del folklore y además, debemos recordar que tanto en España como en sus antiguas colonias, aún existen las narraciones breves populares, transmitidas en forma oral.

Volviendo a nuestro tema, todos sabemos que *El Conde Lucanor* ha sido considerado, a través de los siglos, como la mejor colección y el ejemplo por excelencia de cuentos o ejemplos medievales. De pasada quiero expresar mi opinión en el sentido de que los ejemplos son simplemente cuentos, llamándoseles ejemplos cuando aparece en los mismos una bien enunciada y clara moraleja. Con la misma, los cuentos se convierten en ejemplos y sin la misma son simplemente cuentos. En algunas ocasiones, se hace la evaluación de la narración teniendo en cuenta este punto de vista. Me he detenido a mencionar esto, porque a menudo, y no me refiero a estudiantes, sino a algunos eruditos, que al ver el vocablo *ejemplo* aplicado a lo que consideran cuento, parecen concluir que si es un ejemplo, esa condición les excluye automáticamente de ser considerado como cuento. En otras palabras, para muchos, la designación de ejemplo, cambia

totalmente el sentido del cuento, llegando incluso, en su apreciación a disminuir el valor literario de la narración. Pero recordemos que muchos de los cincuenta y cuatro ejemplos en *El Conde Lucanor*, eran cuentos conocidos mucho antes de que don Juan Manuel les añadiera su moraleja final, tratándose en algunos casos de historias de personas que realmente existieron y cuyas vidas no se narraron hasta que don Juan Manuel lo hizo, pero, al añadirles la moraleja, se transformaron en ejemplos. En mi opinión, don Juan Manuel tenía más sentido del humor del que se le quiere atribuir y creo que añadió las moralejas a sus cuentos por dos razones: la primera, que toda narración, de acuerdo con la creencia popular debe enseñar y por lo tanto necesita una razón moral, pareciendo incompleta si carece de la misma; y la segunda, que al añadir esa razón moral, se tiende a introducir, muchas veces, un elemento humorístico, por convertirse el elemento moralizante en lo que conocemos en inglés como “tongue-in-cheek”, que puede traducirse al español como “decir una cosa queriendo decir otra”. Por supuesto, tengo que aceptar que ésta es una de mis afirmaciones que puede ser considerada como polémica.

Hagamos un paréntesis aquí a los efectos de tratar algo que considero de sumo interés. ¿Estaban realmente interesados en aprender los que leían o escuchaban las narraciones breve en la edad media o lo hacían solamente por entretenerse? Anteriormente hice referencia a algo de esto, cuando hablaba de los ejemplos de don Juan Manuel. Ahora siento que debo profundizar más en esta siempre presente y enigmática cuestión. ¿No podemos lógicamente argumentar que don Juan Manuel escribió sus cuentos por el valor recreativo de los mismos más que por su valor didáctico? ¿No estaba más interesado en lo *dulce* de la literatura que en lo *docendo* del escribir didáctico? Creo que cuando don Juan Manuel leía u oía un cuento que le gustaba y lo incluía en su obra, sabía que tenía que incluir una moraleja o lección, la que unía al texto de la narración, pero parece que algunas veces,

lo hacía con poca lógica. Me parece, como dije anteriormente, que a veces existía de su parte una intención deliberadamente socarrona de poner esas lecciones, no muy apropiadas, creando así una nota verdaderamente humorística. Veamos lo que pasa en el ejemplo cuarenta y seis, cuyo título explica la situación: “De lo que aconteció a un filósofo que por ocasión entró en una calle do moravan malas mugeres”. Y ahora veamos lo que nos dice la moraleja:

Faz siempre bien et guárdate de sospecha,  
et siempre será la fama derecha.

Sinceramente, ¿podemos aceptar esta lección como seria y directa al punto a considerar? Recordemos que el viejo, “por ocasión” o sea “por accidente”, entró en la calle de mala reputación. Tal vez esté equivocado, pero me parece percibir aquí una nota algo humorística por parte de don Juan Manuel.

Las lecciones que aparecen en el *Libro de los engaños* y en *Calila e Digna*, son aún más sospechosas y creo firmemente que su función es la misma que la de los cuentos de el *Decameron* de Boccaccio y en las *Mil y una noche*. Y aun en el *Libro de los exemplos para. b. c.*, que algunas autoridades creen fue alfabetizado para conveniencia de los predicadores en busca de tópicos para sus sermones, las moralejas aparecen frecuentemente forzadas o inapropiadas.

Que esas historias no eran consideradas por el clérigo como literatura sabia, se evidencia en las acciones tomadas en varios concilios eclesiásticos, en los que se dictaron decretales condenando la inclusión de cuentos ofensivos en los sermones, llegándose a la excomunión del predicador que los utilizara, por ser esta forma de predicar más para el regocijo de la congregación que como forma genuina de instrucción.

Aparte de la literatura de lo sermones, por supuesto, creo que en la clase de literatura escrita por don Juan Manuel y por Clemente Sánchez, con frecuencia se añadían a las historias narra-

das, conclusiones moralizadoras inapropiadas, con la socarrona idea de provocar risa y regocijo entre las audiencias o congregaciones. Me parece que fue la cara ligera de la literatura o sea el elemento *dulce*, no la cara más seria y didáctica o *docendo*, la que gustaba al pueblo medieval y la que los cuentistas crearon en abundancia en toda la edad media.

Volviendo al *Conde Lucanor*, permítaseme ser de nuevo polémico, pero en la forma más respetuosa, ya que me apresuro a decir que admiro profundamente a don Juan Manuel y que lo considero en conjunto, el más grande cuentista de la España medieval. He escrito considerablemente sobre el *Conde Lucanor* y he hecho su traducción al inglés en colaboración con un distinguido colega. Pero sinceramente creo que los cuentos o ejemplos de don Juan Manuel en muchos casos son realmente superiores, pero no en todos. Uds., que conocen su obra, tienen que aceptar que nadie, ni aun don Juan Manuel, puede escribir cincuenta y cuatro cuentos y hacerlos todos de la mejor calidad. Antes dije que había cincuenta y cuatro cuentos en la obra. De veras fueron cincuenta y cuatro y no cincuenta o cincuenta y uno, como casi todos los historiadores de la literatura e inclusive casi todos los críticos literarios afirman. Yo sé que son cincuenta y cuatro, porque los cuentos veintisiete y cuarenta y tres son realmente cuatro cuantos y no dos, ya que tanto los temas como los personajes son distintos, no teniendo que ver en nada uno con los otros. El ejemplo cincuenta y cuatro se halla en la parte cinco del *Conde Lucanor* y casi nunca es leído. Sé que esa afirmación puede ser polémica, pero me hace sentir bien que sumo y no resto a la gloria de don Juan Manuel.

Volviendo a mi opinión de que existen algunos cuentos medievales superiores a algunos de los que aparecen en *El Conde Lucanor*, quiero señalar una de las mayores contribuciones a la literatura española, ya que la obra que voy a mencionar fue utilizada por don Juan Manuel y por muchos otros escritores españo-

les, tanto coetáneos de él, como posteriores. Me estoy refiriendo a *Calila e Digna*.

Por siglos *Kalila-wa-Dimna* había sido, justamente considerada una obra clásica de la literatura árabe, trabajada a perfección y habiendo sido traducida al español con tanto cuidado y esmero, que arabistas modernos, al estudiar lagunas que aparecen en los manuscritos árabes de la obra, utilizan la traducción española para llenar esas lagunas. En apoyo de mi argumento sobre la excelente calidad de la versión española de *Calila*, traducida en 1251 al español, así como también la superioridad de los cuentos que aparecen en la misma al compararlos con los que aparecen en *El Conde Lucanor*, quiero recordarles que la traducción árabe había sido hecha directamente de una obra considerada también como clásica, escrita en la lengua peleve o antiguo persa, lengua que representaba en aquella época, una cultura, como la árabe, muy superior a la cultural medieval europea. Y esa versión persa, fue traducida a su vez, de una cultura todavía muy superior a la persa, nos estamos refiriendo a la de la India, donde *Calila* era muy conocida como el *Panchatranta*. No podemos aceptar que esos cuentos, habiendo pasado a través de tres de las más importantes culturas orientales, sin duda superiores a la naciente cultura medieval española, que esos cuentos, repito, pulidos, escritos de nuevo y traducidos durante unos mil años, no fueran superiores en estilo, forma de presentación y en muchos de los otros elementos que forman la narrativa breve, a la mayoría de los cuentos originales españoles de la edad media. Por ello no es de extrañar que la traducción española de *Calila*, sea una excelente obra.

Tenemos solamente dos manuscritos completos de *Calila e Digna*, ambos del siglo XV. ¿Son esos manuscritos copias exactas de la traducción original del siglo XIII, hecha por mandato de Alfonso el Sabio? No lo sabemos, ya que la traducción original ha desaparecido. Pero podemos creer que las traducciones del siglo XV cambiaron muy poco o nada, y que esos cuentos fueron

leídos en el siglo XIII por don Juan Manuel y sus contemporáneos y por supuesto, por nosotros en ediciones modernas.

Lo que estoy tratando de decir es que creo firmemente que España ha tenido una tradición, especialmente en el campo de la traducción, muchísimo más importante y de calidad muy superior a la que se le ha otorgado. No puedo pasar adelante sin recordarles que ya Menéndez y Pelayo vio esto y escribió sobre ello. Volviendo a leer esos cuentos clásicos que aparecieron en la España medieval, se siente el lector más que recompensado, y al mismo tiempo encuentra nuevas y excelentes áreas de investigación aún no exploradas.

Si es cierto que *El Conde Lucanor* ha sido ya estudiado bajo casi todos los aspectos posibles, no es menos cierto que lo mismo no ha pasado con *Calila*, con *El libro de los exemplos por a. b. c.*, con *Castigos e documentos*, con *El libro de los gatos*, con *El libro de los engaños*, ni tampoco con las historias que aparecen intercaladas en *Barlaam e Josafat* y en *El caballero Cifar*.

Consideremos primero *El libro de los exemplos por a. b. c.*, como una pieza de buena literatura, con un cuerpo excelente de traducciones del latín. Yo personalmente he oído a distinguidos profesores, no medievalistas, pero con una buena formación en literatura española, preguntar quién era Clemente Sánchez de Vercial y qué es el *Libro de los exemplos por a. b. c.* Como sabemos, el docto clérigo que escribió esta obra, fue una persona de considerable cultura y versado lector, ya que su obra es la antología más larga de cuentos españoles que existe, considerados los mismos como ejemplos por la moraleja que en todos aparece claramente expresada. Contiene el libro un tremendo número de diferentes temas, pueden apreciarse numerosas fuentes latinas y de lenguas vernaculares, de experiencias personales, así como de tradiciones populares, y en algunos de los cuentos el estilo no tiene nada que envidiar al de don Juan Manuel. ¿Y por qué no ha de ser así? Como *Calila*, esta obra está parcialmente compuesta de traducciones, en este caso de clásicos latinos, en contraste con

las fuentes de clásicos orientales de aquella. Comparando las traducciones, hemos encontrado que casi todas tienen un contenido extraordinariamente semejante al de los originales latinos. Siendo estos originales producto de una literatura tan avanzada como la latina, Clemente Sánchez, al hacer las traducciones, permaneció fiel a las fuentes originales, usando un español de gran colorido y fácil de leer y con un estilo algunas veces superior, si es posible, al de los mismos originales. ¡Más de quinientos cincuenta cuentos que no han sido debidamente estudiados! En la introducción de la edición crítica que tuve el honor de preparar para el Consejo Superior en 1967, sólo pude tocar un poco de cuanto puede utilizarse en los mismos y cuando el año que viene, como espero, pueda publicar esa edición de nuevo, aunque con una introducción mucho más amplia, de nuevo me veré imposibilitado de cubrir todas las oportunidades de investigación que ofrece esta extraordinaria obra, casi olvidada y aun muchas veces desconocida por tantos medievalistas.

Casi tan sorprendente es el descuido con el que ha sido tratada hasta la fecha, otra obra, y ahora no estamos hablando de una traducción, escrita por mandato o posiblemente por el propio rey Sancho IV el Bravo, hijo de Alfonso X. Nos estamos refiriendo a *Castigos e documentos* cuyo original, desaparecido, fue escrito en el siglo XIII. Esta obra, una de las llamadas “guías de príncipes”, fue escrita, de acuerdo con las palabras del propio rey Sancho, para servir de guía a su hijo, el que llegaría a ser Fernando IV. Tan poco se ha escrito de esta obra, que un extenso estudio de la misma se hace imprescindible. El profesor Dennis Sniff, quien ha visitado esta universidad y a quien posiblemente algunos de ustedes conozcan, ha aceptado colaborar conmigo en una edición crítica de *Castigos*. Actualmente existen dos ediciones de la obra, pero ambas carecen, en una forma u otra, de lo que actualmente es necesario, si se pretende hacer un trabajo como es necesario. La primera de esas ediciones, aparece en el volumen cincuenta y uno de la Biblioteca de Autores Españoles y fue

hecha por don Pascual de Gayangos hace más de cien años. Esta edición ha servido, es cierto, para dar a conocer la obra, pero don Pascual usó los cuatro manuscritos existentes, mezclándolos, sin dejar saber al lector cuáles líneas procedían de cuál manuscrito. Hace cien años esto era aceptable, pero en nuestros días necesitamos otra clase de edición. La otra edición, hecha en 1952, y muy difícil de obtener, es la hecha por don Agapito Rey y en la misma usó sólo uno de los cuatro manuscritos existentes. El profesor Sniff y yo esperamos hacer una edición crítica que contenga todas las variantes que existan.

Como ya dijimos, *Castigos*, es un verdadero cofre de tesoros virtualmente inexplorado. La nueva edición que pensamos hacer, no podrá cubrir todas las áreas que necesitan ser exploradas, tales como: folklore, vida diaria, autobiografías, teología, leyes, milagros, de los cuales por lo menos viene de las *Cantigas*, aunque sean presentados un poco cambiados, no sólo en la escritura, sino también en el aspecto visual, ya que aparece ilustrado en *Castigos*, pudiéndose ver las diferencias.

Habiendo sido la más antigua edición publicada en el siglo pasado y la más reciente hace cuarenta y seis años, teniendo en consideración que aún en la década en que vivimos, nuevas técnicas en el estudio del cuento han surgido, el área del cuento aparece abierta, ofreciendo grandes oportunidades de investigación y publicación. Las técnicas narrativas usadas en *Barlaam e Josafat* han sido estudiadas por Rafael A. Aguirre, en una tesis doctoral en la Universidad de Kentucky; el vocabulario de *Barlaam* ha sido estudiado en otra tesis doctoral en la Universidad de Kentucky por Luis Martínez; en otra doctoral en la Universidad de Carolina del Norte, se estudió el vocabulario en *Exemplos por a. b. c.* y dicho estudio fue publicado en la edición ya mencionada de *Exemplos* que tuve el honor de hacer para el Consejo Superior en 1967. Pero estudios sintácticos de las obras son necesarios, así como el acercamiento a las mismas desde las perspectivas del llamado “nuevo criticismo”, y del estructural-

lismo; en otras palabras, el estudio de las mismas, usando las nuevas formas de investigación y criticismo; y esto no sólo en España, sino en la literatura medieval de todas las lenguas.

El resto de esta ponencia tratará de la narrativa breve en versos. Posiblemente no sea necesario recordar a esta audiencia que la narrativa en verso debe ser considerada como genuina y verdadera narrativa. Sin embargo, se ha observado una tendencia a estudiar otros aspectos de la misma y no su estructura narrativa o “narrativity”, usando una palabra que está ganando gran popularidad en los estudios de la narrativa en los Estados Unidos. Todos debemos recordar que la gran narrativa del pasado, lo mismo se trate de largas narraciones épicas o de cortas, como las fábulas, fueron escritas en versos. Veamos: la *Epica de Gilgamesh*, yéndonos al más remoto pasado, la *Iliada* y la *Odisea*, la Eneida de Virgilio, las *Odas* de Horacio, que contienen algunas fábulas, la *Lais* de Marie de France, y en España, los trabajos de Berceo y las *Cantigas de Santa Maria* de Alfonso X. El siglo décimo-tercero vio el nacimiento y desarrollo de la narrativa breve en castellano y en galaico-portugués, esta última la lengua de las *Cantigas*, y este florecimiento se realizó en ambas formas, verso y prosa, como bien lo atestiguan *Calila* y *El libro de los engaños*.

Consideremos primero los *Milagros de Nuestra Señora* de Gonzalo de Berceo y luego las *Cantigas*. Berceo emplea en su trabajo los mismos elementos de técnica narrativa empleados por don Juan Manuel y por todos los otros cuentistas en prosa, ya que no puede contarse una historia, prescindiendo de ellos, especialmente trama, conflicto, caracterización y escenario. Pienso que no debo entrar en más detalles acerca del poder narrativo de Berceo, pero quiero indicar un elemento primario de que carece la prosa, o sea la presentación poética que hace Berceo, que demanda cuidadosa atención. Tengo que contradecir a quienes insisten en que Berceo, Juan Ruiz y Pero López de Ayala, usaron una versificación aburrida, pesada y monótona, así como no

atractiva. Aun hoy día, al leer en voz alta y con la mente limpia de prejuicios críticos sembrados por algunas autoridades, la vieja cuaderna vía usada por esos poetas, vemos que posee gran encanto. La repetición monótona ha sido usada con mucho efecto en las grandes literaturas del pasado. Consideremos la *Iliada* y la *Odisea* que mantienen constantemente su medida de seis pies de hexámetros griegos, o leamos la *Eneida* con sus hexámetros latinos.

Como yo lo veo, y como creo lo vieron los poetas medievales y sus audiencias, la cuaderna vía ofrece gran poder y belleza. Atrapa al lector en su red y lo lleva con vigor y determinación. Una vez prisionero de los metros de cuaderna vía y marchando al ritmo invariable y regular de su cadencia, una vez enseñado a esperar que cada verso rime completamente con los de las otras líneas, el lector u oyente no se cansará. Los poetas no habrían usado cuaderna vía o mester de clerecía, si hubieran pensado que resultaba desagradable al oído de sus oyentes. Y no debemos pasar por alto que se usó por más de dos siglos.

Llegando casi al final de esta ponencia, voy a tratar una de las obras más importantes de toda la Edad Media. Me refiero a las *Cantigas de Santa Maria*, que no fue hasta esta última década cuando atrajo la atención universal que merece. Las *Cantigas* presenta narraciones breves, por lo menos, en tres formas diferentes: verbal, musical, ya que cada cantiga es un canto, y visual, esta última forma ofreciendo algunas de las más increíbles miniaturas jamás producidas. Tanto el rey Alfonso como algunos pocos escogidos recibían, al disfrutar de los manuscritos, un triple impacto: verbal, melódico y visual, lo que tiene que haber sido tremendo. Y, es muy posible que el pueblo pudiera ver algunas de las cantigas representadas como dramas. Y aquí he entrado en el área más polémica de mi ponencia, un área que quiero tocar brevemente y hacer una retirada bien rápida, pues necesito hacer investigaciones más profundas en esta materia. Déjenme decir, que junto a la narrativa breve visualizada en libros, existía otra

narrativa en esculturas, en pinturas de todas clases, en frescos y también en tapices. Quien haya visitado el museo de tapices de la Seo de Barcelona, sabrá exactamente lo que quiero decir. Existe inclusive, narrativa breve en forma de danza, pero todo esto necesita estudiarse mucho más, pero creo que hasta existió alguna forma de narrativa breve dramatizada.

En su testamento y última voluntad, Alfonso X dispuso que las *Cantigas* fueran cantadas en fiestas religiosas celebradas en honor de la Virgen, en la iglesia en que debía ser enterrado y como sabemos, el monarca fue enterrado, en la catedral de Sevilla, donde aún en ciertas ocasiones se cantan algunas cantigas.

Considero esas representaciones públicas de las *Cantigas*, como verdaderas obras teatrales, considerando que algunos de los milagros que aparecen en las *Cantigas*, fueron representados en Francia como dramas, especialmente en *Miracles de Thèophile*, lo que hace que me pregunte si no es posible que este milagro, incluido en las *Cantigas*, no haya sido representado también, convirtiéndose el mismo en exponente del teatro español primitivo.

Recuerdo que tanto en Francia como en Italia, el teatro de pantomima se desarrolló muy temprano, o tal vez fuese conservado del teatro romano, y he visto en ciertas miniaturas de las *Cantigas* lo que me ha parecido ser verdadera pantomima en progreso, o aún más asombroso, como todas las cantigas tenían música, tal vez este viendo la representación de una proto-ópera. Esta posible dramatización de las narraciones cortas en las *Cantigas de Santa Maria*, pudiera llenar esa inexplicable ausencia del drama desde el *Auto de los reyes magos*, en el siglo trece, hasta las representaciones de la *Natividad* de Gómez Manrique. Las cantigas dramatizadas pueden ser ahora, así lo creo, consideradas en plano igual al de los textos de litúrgicos dramáticos descubiertos recientemente en Córdoba, Toledo y Salamanca.

La calidad narrativa que se observa en las *Cantigas*, en sus formas verbal, musical y pictórica y aún posiblemente, como ya

hemos visto, dramática, es algo que sinceramente me entusiasma tanto que he fundado la Sociedad de los Cantigueros de Santa María, con su boletín informativo, el *Boletín de los Cantigueros*. Algunos de los más importantes expertos en las *Cantigas* figuran en el consejo de editores de dicho boletín. Ya hemos recibido artículos de muy distinguidos profesores de la música, la historia y el arte, entre ellos uno sobre los milagros en las *Cantigas*, escrito por don Jesús Montoya Martínez, de esta misma universidad de Granada.

Sin duda alguna, las *Cantigas* ofrece el tesoro más abundante de la narrativa española del medievo. No debo hablar mucho de la composición de las pinturas que aparecen en la obra, ya que he sido designado para ofrecer una ponencia en “El desarrollo de la iluminación de la narrativa breve española”, más tarde en este curso. Pero deseo tratar otra materia, también polémica, como es la aparición en las *Cantigas* de un romance, casi doscientos años antes de que los historiadores de la literatura peninsular reconocieran la existencia del romance como género poético. Ciertas cantigas aparecen escritas en octosílabos, pero una en especial merece cuidadosa atención; me estoy refiriendo a la número trescientos ocho. ¿Crearon los poetas alfonsinos el verso romance? Por supuesto no, pero por lo menos, dejaron constancia de esta forma de versificar en las *Cantigas*, mucho antes que alguien lo hiciera en una lengua vernácula, o por lo menos eso creo. Recordemos que el verso octosilábico era bien conocido en la literatura en latín que circulaba en España; ejemplo de ello es el *Peristephanon*, tratado sobre el martirio, escrito por el poeta Prudencio en el siglo cinco, en el cual el autor usa el octosílabo al narrar los incidentes de las muertes de los mártires. Pienso que podemos considerar estos versos, únicos en toda la literatura, como romances, y podemos estar seguros que habiendo sido leídos los mismos en el occidente cristiano, tanto el rey Alfonso como sus poetas, estaban familiarizados con ellos.

Pero de nuevo me estoy apartando de mi tema y tengo que regresar al mismo. Retornando a la cantiga trescientos ocho, ya que quiero concentrarme en la misma, puede verse que en la misma se sigue, o posiblemente se establece la forma de representación del romance: breve, como casi todos los romances, centrándose en las escenas o incidentes individuales de la narración de que se ocupa, moviéndose abruptamente de una escena o incidente al siguiente, y se usa un refrán en ella, que aunque no es predominante en los romances, como bien sabemos, se encuentra en muchos de ellos. Una ojeada al *Romancero* de Durán nos dará la razón.

Tanto en los romances como en las cantigas, se usa lo que me gusta designar como la "técnica montaje", la que paso a definir. Tal vez la mejor definición sea la que puede tomarse de la fotografía, el arte que usa más que ninguna esta técnica: "Montaje es el arte o proceso de producir una secuencia de escenas o imágenes, repentinamente alternantes, para producir asociación de ideas, o una serie en la que se presentan imágenes superpuestas". ¿No siguen los romances esta técnica? Así lo creo y también creo que la cantiga trescientos ocho, se adelanta a la técnica usada posteriormente en los romances. En la citada cantiga, el primer montaje se concentra en el hecho introductorio y a partir de ese punto, el centro o foco va cambiando bruscamente hasta llegar al fin de la narración.

Si en el montaje de las cantigas y posteriormente en el de los romances, no están superpuestas unas sobre las otras, como es la técnica del montaje en la fotografía, aun en las cantigas que carecen de ilustraciones existe un efecto fotográfico. Cuando contemplamos las miniaturas, penetramos en una nueva dimensión de la narrativa breve, en la que se usa el efecto del montaje tanto como se usa en las tiras cómicas modernas.

Las narraciones visuales breves en las *Cantigas* están divididas en seis cuadros, en cada uno de los cuales existe un montaje. Los ojos se mueven de la izquierda a la derecha, hasta que se han

visto los seis cuadros. Sobre cada cuadro hay un rótulo que orienta al lector, explicándole con exquisita caligrafía, lo que está sucediendo en las pinturas de abajo, tanto como pueden hacerlo los títulos en el *Conde Lucanor*.

El valor de las pinturas en las *Cantigas* es incalculable para el estudio en diferentes áreas de investigaciones, tales como narrativa visual, historia del arte, historia, zoología y botánica, teología, sociología, indumentaria, interior y exterior de las viviendas, comidas y bebidas, en pocas palabras, toda la gama de la vida medieval, que quedó registrada en la obra magnífica de Alfonso el Sabio. Sí, un mundo entero queda abierto a la investigación y al estudio y apenas ha sido tocado. Estas miniaturas alfonsinas ofrecen una nueva aproximación al estudio de la narrativa breve y también contribuyen a la mejor interpretación del texto, ofreciendo detalles que no aparecen en la descripción escrita. Y ahora, gracias al bellissimo y auténtico facsimil, publicado a todo color por Edilán en 1978, podemos explorar este mundo con comodidad y confianza.

Esperando que mi ponencia no haya sido muy larga, paso a terminar con la siguiente afirmación: si los estudios actuales de la narración breve medieval en España son continuados con cuidado, fervor, y por supuesto, con duro trabajo, podemos revivir una disciplina comenzada por Menéndez Pelayo, hace mucho tiempo, y podemos enriquecer su estudio con nuevos y retadores puntos de vista.

Ha sido el honor más grande de mi vida haber recibido el tan prestigioso título de Doctor Honoris Causa de esta venerable y magnífica institución y sobre todo, que se me haya permitido presentar mis ideas sobre el desarrollo de la narrativa breve en España y las posibilidades que veo en su futuro estudio.

He dicho, muchísimas gracias.





PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PROFESOR  
JOSE RICO IRLES

Excmo. Sr. Rector Magnífico  
Excmas. Autoridades Académicas  
Profesores, Doctores, Alumnos,  
Señoras y Señores:

El día 21 de marzo de 1985 la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada aprobó y cursó por vía reglamentaria al Rectorado de esta Universidad, una petición por la que solicitaba el nombramiento como Doctor "Honoris Causa" para el Profesor Dr. Ludwig Demling, Catedrático de Medicina Interna de la Universidad de Erlangen, del Estado de Baviera, en la República Federal Alemana.

Las razones que nos movieron a formular tal petición fueron tres:

- 1) La figura del Profesor propuesto, auténtica autoridad en un campo concreto de las Ciencias Médicas.
- 2) el conocimiento entablado con el mismo, que data de los lejanos años 60 en que tuvimos la grata oportunidad de tratarle, cuando a la sazón, trabajábamos como becario de la fundación Alexander von Humboldt en aquella Universidad; allí vimos de cerca su talla científica y su talante humano.
- 3) El pensamiento de que se pudieran establecer lazos de amistad y cooperación entre las Universidades de Erlangen y Granada en beneficio de ambas. Porque la amistad es el primer paso de toda

colaboración humana, tanto en las Ciencias como en cualquier aspecto del saber en las relaciones humanas.

Hoy, con este acto solemne, en presencia de los claustrales de esta Universidad, el deseo expresado en el seno de mi Departamento, se va a convertir en gozosa realidad. “Gaudeamus igitur”.

El Prof. Ludwig Demling nació en Munich (hoy República Federal Alemana) el 4 de agosto de 1921, hijo de una humilde familia. Su padre era panadero; y de él, al que ayudaba, recogió una costumbre que convirtió en hábito: madrugar, levantarse muy temprano para realizar sus trabajos.

Cursó sus estudios de Enseñanza Media en un pueblecito del norte de Baviera: Schweinfurt, en Franconia, una preciosa región bávara famosa por sus vinos y por el amor al trabajo de sus habitantes.

Los avatares de su patria le llevan a realizar los estudios de Medicina, primero en Berlín y después en Würzburg y Praga. En 1945 alcanza la Licenciatura y Doctorado. Y ya desde 1959, en la Universidad de Erlangen alcanza el Profesorado, pasando por todas sus etapas hasta el nivel de *Ausserplanmässiger Professor* (equivalente a nuestros Agregados). Allí en Erlangen destaca ya con luz propia. En 1961 pasa transitoriamente como Director del Departamento Médico de la Clínica Médica a Stuttgart. Y en 1966, tras la jubilación de su antecesor, el recientemente fallecido Prof. Norbert Henning, es recibido, tras la oportuna oferta (en Alemania no hay concursos ni oposiciones) como catedrático u *Ordinarius Professor*, Director Médico del Departamento de Medicina de la Universidad de Erlangen. Junto a Henning, nombres como Morawitz y Kussmaul, figuran entre los que le precedieron en esta prestigiosa cátedra.

Tal vez sea de destacar que en 1977 recibe otra oferta de la Universidad de Munich. Pero él, despreciando el rango aparente que la gran ciudad le ofrece, rechaza la oferta y sigue trabajando

en aquella típica ciudad universitaria, junto con su equipo de trabajo. Desde el comienzo de su vida universitaria se orienta hacia la Medicina Interna; y con una profunda base internista se adentra en el terreno de la Gastroenterología. Él mismo se define como “un internista que practica la Gastroenterología”. Y sus ideas son bien claras. Las expongo por especialmente valiosas para nuestra Medicina Española: “Un gastroenterólogo debe ser ante todo un buen internista. Por el contrario: un endoscopista no tiene porqué ser necesariamente un gastroenterólogo”.

Y así, con esta sólida formación de base no desdeña ninguno de los avances que las nuevas técnicas aportan a la Medicina.

Muy sucintamente indicamos algunos puntos en que su aportación es absolutamente original y primicia para la Gastroenterología:

—En 1969 crea y utiliza en la práctica el primer gastroduodenoscopia, extendiendo su aplicación en el mundo occidental. El invento, si bien es japonés, se adapta y aplica por él en el mundo médico occidental.

—En 1971 realiza las primeras polipectomías en estómago y colon a través de control endoscópico.

—En 1973 realiza la primera papilotomía endoscópica con extracción de cálculos del colédoco.

—En 1982 pone en marcha la litotripsia mecánica (o pulverización de cálculos del colédoco y ulterior extracción de sus fragmentos por control endoscópico).

—En 1986 consigue la litotripsia mediante *lasser* en el colédoco.

Fruto de sus investigaciones son las publicaciones. Hasta la fecha ha publicado 668 trabajos en lengua alemana o inglesa y en las revistas de más prestigio de la Medicina Interna o Gastroenterología. Es autor de 27 libros en los que, una vez más, abarca desde la Medicina Interna hasta la Patología del Aparato Digestivo y en los últimos años, con atención preferente hacia la Endoscopia Digestiva. Como era lógico, es fundador de la

revista "Endoscopy", que se publica en inglés, para su mayor difusión en todo el mundo.

El Prof. Demling es *Maestro* en el mejor sentido de la palabra. "Ser maestro es predicar con el ejemplo" es frase suya, curiosamente coincidente con la de un claustral de esta Universidad recientemente jubilado. Dotado de la rara habilidad de exponer las teorías más complicadas de la forma más sencilla y asequible, son famosas las clases a sus alumnos de pregrado, estudiantes de Patología Médica, a las que siempre procuraba dar el carácter coloquial y acompañaba de presentación de enfermo. Era precioso ver cómo en los primeros minutos se establecía una corriente afectiva entre alumnos, paciente y profesor. Gracias a la autoridad, libre y espontáneamente surgida, de la figura del profesor.

A nivel de postgraduado, el esfuerzo incansable por propagar los conocimientos que desde su propia clínica se venían elaborando, se tradujo siempre por el contacto con el Médico y el Especialista. Una media de 40 Cursos de Actualización Clínica por año se han venido impartiendo desde 1966 hasta la fecha, en la Clínica Médica de Erlangen.

Naturalmente, todo este trabajo y dedicación (por cierto, combinados con el ejercicio de la Medicina Privada), han tenido que ser reconocidos. Aquí tienen una pequeña muestra de tales reconocimientos:

- Presidente Honorario de la Sociedad Gastroenterológica de Baviera
- Presidente de la Sociedad Alemana de Gastroenterología en 1979.
- Miembro Honorario de la Sociedad Británica de Gastroenterología.
- Miembro Honorario de la Sociedad Húngara de Gastroenterología.
- Miembro Honorario de la Sociedad Uruguaya de Gastroenterología.

—Miembro de la Academia Leopoldina de Ciencias Naturales.

—Miembro Honorario de la Sociedad Española de Endoscopia Digestiva.

—Presidente del Congreso Mundial de Gastroenterología (Hamburgo 1980).

—Presidente de la Sociedad Europea de gastroenterología entre 1980 a 1984.

—Miembro Honorario de la Sociedad Austriaca de Medicina Interna.

—Miembro Honorario de la Sociedad Finlandesa de Gastroenterología.

—Presidente Honorario de la Organización Mundial Gastroenterológica.

—Miembro de la Orden de Maximiliano para las Ciencias y las Artes.

Y así podríamos seguir. Renunciamos a ello para no cansarles.

Y con todo, lo más importante es su *faceta humana*. La extrema sencillez en su trato y siempre dispuesto al diálogo (incluidos los medios de comunicación) son datos que destacan sus más allegados. Siempre con el corazón dispuesto a ayudar a sus colaboradores y alumnos. De espíritu joven, abierto al devenir de los acontecimientos y sabiendo discriminar lo que es bueno entre lo nuevo, sería otro rasgo a añadir.

Y precisamente ahora, cuando se encuentra en la cresta de la ola, a sus 65 años (en Alemania no hay jubilación forzosa a esta edad), sorprende a unos y otros con la petición de excedencia de la Universidad. Voluntariamente, el pasado 30 de septiembre pasó al "Ruhestand", al descanso voluntario. Motivos: los que él expuso públicamente: "Los jóvenes son los que ahora deben coger las riendas".

Naturalmente, al lado de tal maestro se ha producido una flo-

ración de discípulos y colaboradores que aseguran el progreso imparable de la Medicina allí donde él trabajó.

Señores claustrales: creemos plenamente justificados los motivos por los que propusimos al Prof. Demling como Doctor "Honoris Causa" de esta noble Universidad. Queremos crear puentes, abrir caminos para el intercambio de experiencias y la recepción de conocimientos entre dos Universidades: la de Granada, creada en 1523 por el Emperador Carlos V de Alemania y I de España; y la de Erlangen, nacida allá por 1600 bajo el patrocinio de un Mecenas que acogió a los Hugonotes Franceses que huían de su patria herida por las Guerras de Religión, y que desde entonces ha sido una de las más prestigiosas entre las de cultura germánica.

Deseo, en fin, dar las gracias a mi Facultad, que acogió favorablemente la petición del Departamento de Medicina. Gracias a la Junta de Gobierno y al Rectorado que se hicieron eco inmediatamente de este gozoso deseo nuestro. Siempre buscar lo mejor. Siempre dispuestos a recibir y a aprender. Y en correspondencia dar lo mejor de lo nuestro y entablar relaciones con otros focos del saber.

Hoy, me atrevo a decir, será un día grande para el Prof. Demling. Hoy es también un día grande para nuestra querida Universidad.

He dicho.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PROFESOR

LUDWING DEMLING

Rector magnifice  
Decani spectabiles  
Querido Profesor Rico Irlés  
Señoras y Señores

Granada, el nombre de esta ciudad suena en el oído como un toque de clarín. Hoy me conceden Vdes. el honor, por el que les expreso mi sincero agradecimiento, de estar con Vdes., en una de las universidades más grandes de España, y de permitirme dirigirles unas palabras. Como si se tratase de un acto preliminar a este grandioso día, visité hace dos años Granada en el Caribe. Este precioso nombre ha degenerado en Grenada habiendo cambiado la lengua inglesa aquel clarín en una trompeta de hojalata.

La antigua Granada se encontraba en el linde de dos culturas: la mora-árabe y la española. No olvidemos la influencia de los judíos, traídos a España por los romanos después de la destrucción del templo en Jerusalén, sobreviviendo aquí el final del imperio romano. La convivencia y el enlace de razas creativas y dotadas, conduce frecuentemente a períodos de brillante cultura. Ya avanzada la Edad Media, el Reino de Granada sale de la penumbra y entra resplandeciente en la historia. Con anterioridad estaba eclipsada por Córdoba, la capital del poderoso califato del Occidente al que pertenecía Granada. Al sucumbir éste,

Granada inició en los siglos XIII (trece) y XIV (catorce) la Edad de Oro de la alta cultura islámica, con la fundación de una universidad islámica. Desde el punto de vista de la medicina, cabe mencionar que, en aquella época (a principios del siglo XVI (catorce)) nació en Granada Ibn al Khatik. Fue él quien, por sus observaciones, con motivo de una grave epidemia (1348) (mil trescientos cuarenta y ocho) reconoció la peste como enfermedad infecciosa. Esta afirmación entonces temeraria, tardó en confirmarse hasta finales del siglo pasado (1896) (mil ochocientos noventa y seis) al descubrir Yersin la bacteria de la peste. En el mismo año en que Cristóbal Colón, al servicio de la Corona de España, descubrió América, es decir en 1492 (mil cuatrocientos noventa y dos), los Reyes Católicos Fernando de Aragón e Isabel I (Primera) de Castilla reconquistaron Granada librándola de la dominación árabe. La población mora permaneció en un principio, y su tradición siguió ejerciendo sus efectos. Dos corrientes de la cultura y de las ciencias se refundieron desde entonces en Granada. La cultura occidental cristiana monástica y la cultura oriental árabe-moslámica, esta última con sus ciencias reales la química, la farmacia, la técnica y la anatomía. Ambas fuentes llegan en su origen hasta Hipócrates, aproximadamente en el siglo IV (cuatro) antes de Jesucristo y Galeno en el II (segundo) siglo de nuestra era. La filosofía de Aristóteles, nacido poco después de morir Hipócrates, y sus ideas sobre la teleología llegaron a occidente también a través de árabes y judíos. En el siglo XIII (trece), es decir mucho antes del renacimiento, sus ideas pasan en Italia, a través de Santo Tomás de Aquino, a las cátedras cristianas. En el siglo XIV (catorce) Granada era el balneario climatológico más famoso del mundo. Aquí encontramos proverbios como:

“Un buen baño al igual que el vino es capaz de calmar las penas. El baño despoja al hombre cansado del miedo y de las perturbaciones”.

Una propiedad especial del abundante agua que llega a Granada desde la Sierra Nevada, fue descubierta ya por los musulmanes, anulando aparentemente una de las prohibiciones del Profeta: El agua de la fuente de Tasnim, añadida al vino, impide que éste provoque la embriaguez.

Al cambio del milenio, en el Califato de Córdoba, al que todavía pertenecía Granada, vivía Abul Kassim Kgalaf, llamado Albucasis. El, que era uno de los más grandes cirujanos de su época, se ocupaba de la cauterización de tumores. Los monjes cristianos de la Edad Media dedicados a la medicina no aplicaban esta terapia por quemadura. Quizás tenían tratar al hombre creado a imagen y semejanza de Dios, originando en su cuerpo mutilaciones. Con el nombre de Albucasis tropezamos cuando estudiamos en Erlangen la aplicación de la terapia por rayos láser en el sistema digestivo del cuerpo humano. El primer proceso hemostático logrado con éxito sin establecimiento de contacto, en el canal gastrointestinal superior, utilizando los rayos láser al Argón, tuvo lugar en el año 1975 (mil novecientos setenta y cinco) en la ciudad de Erlangen, cerca de Nuremberg en Franconia. Hoy en día se consigue aplicar rayos láser luminosos para destruir tumores en el tubo digestivo y eliminar así estenosis que perturban la ingestión o la evacuación del intestino. Por primera vez en la historia de la medicina destruimos, hace unos pocos meses, concreciones in situ, utilizando los rayos láser luminosos; se trataba de cálculos radicados en el conducto biliar. Esto se logra porque se consigue transmitir los rayos láser por conductores curvos incluidos en endoscopios flexibles, llevándolos e introduciéndolos en el paciente hasta el lugar donde deben producir su efecto, donde se transforman en energía térmica o mecánica. Así la energía térmica y la luz tienden un puente sobre el tiempo y el espacio uniendo la Clínica de medicina interna de Erlangen en Franconia y Andalucía, donde estuvo ejerciendo Albucasis.

En lo que a la fundación de Escuelas Superiores se refiere,

España cabalgó a la vanguardia junto con Italia, Francia e Inglaterra. Nada menos que Carlos V (quinto), de la casa de Habsburgo, fue el que en 1532 (mil quinientos treinta y dos) durante el renacimiento, fundó la Universidad de Granada pocos decenios después de la reconquista “ad fugandas infidelium tenebras”.

A finales de la Edad Media, se encuentra un notable sendero desde Franconia hasta España, desde Nuremberg hasta Granada. Jerónimo Münzer, artium ac utriusque medicinae doctor, ciudadano de Nuremberg y médico municipal, se ponía a salvo de amenazantes epidemias de peste haciendo viajes largos. Así, en 1494 (mil cuatrocientos noventa y cuatro), cuando nuevamente se aproximaba la peste, inició una peregrinación a Santiago de Compostela. Su camino le condujo por Montserrat, por Granada y desde allí hacia Lisboa y, a lo largo de la Costa Atlántica, llegó a Santiago. El doctor no solo pretendía esquivar la peste sino que viajaba en misión real. Era portador de una embajada del Emperador Alemán Maximiliano I (primero) al rey Fernando de España y de otra importante misión al rey Juan II (segundo) de Portugal. Este último, siguiendo la propuesta del famoso cosmógrafo de Nuremberg Martín Beheim, fue incitado a ir a Asia atravesando el Atlántico. Beheim había construido el globo terráqueo más antiguo de los que se han conservado, del período precolombiano. Dos años antes, Cristóbal Colón bajo el amparo de la Reina Isabel I (primera) de Castilla había llegado al Nuevo Mundo, que él, Colón, suponía que era Japón.

También últimamente se pretendió establecer un lazo entre Franconia y Andalucía, entre Erlangen-Nuremberg y Granada, y precisamente entre el romanista de la Universidad de Erlangen-Nuremberg, el profesor Titus Heydenreich, y el profesor Nicolás Marín López que tuvo en posesión la cátedra de literatura española. El profesor Nicolás Marín López y el profesor Julio Iglesias se accidentaron trágicamente muriendo en diciembre de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco). Este hecho imposibilitó el intercambio que entonces se iniciaba en el sector

científico y estudiantil. Representante de la todavía vacante cátedra del profesor Nicolás Marín López es, como me han comunicado, el profesor Miguel d’Ors. Ha llegado a mi conocimiento que su tesis doctoral versa sobre los llamados Pastores de Pegnitz en Nuremberg, una asociación de poetas profanos influenciados por los estilos barroco y rococó. Me indican mis colegas de Erlangen, el profesor Heydenreich y el doctor Schütz, que van a volverse a entrelazar las relaciones, bajo la protección del Rector de la Universidad de Granada, el profesor doctor don José Vida Soria.

La influencia española sobre la medicina del mundo occidental en la Edad Contemporánea, se exterioriza principalmente con el nombre de Santiago Ramón y Cajal, al que se le concedió el premio Nobel por su estudio “Las neuronas: Estructura y ligazón”. Ramón y Cajal fue además doctor honoris causa en medicina de la Universidad de Würzburg radicada en Franconia. Inició su carrera como aprendiz de un barbero y luego de un zapatero. Realmente quiso ser artista, pero su padre, profesor de anatomía aplicada de la Universidad Zaragoza, le convenció para que realizara los estudios de medicina.

Un nombre que patentiza la influencia española sobre la literatura moderna es el de José Ortega y Gasset (1883-1955) (mil ochocientos ochenta y tres a mil novecientos cincuenta y cinco), moderno filósofo cultural y brillante ensayista. Enseñó la sensación individualista de la vida y exteriorizó la idea de que el verdadero entretenimiento del hombre es la caza. Esta idea es conocida por los científicos e investigadores, como la caza de nuevas ideas y pensamientos. Ortega y Gasset es enemigo de ideologías extrañas a la vida, que él calificó de malvadas. Según él, la preocupación de lo que debe ser, sólo merece reconocimiento después de agotar el respeto por lo que es.

Mi primer encuentro con la literatura española fue a través del libro de Karl Vossler “Poesía de la soledad en España” hace más de 40 (cuarenta) años. El libro fue publicado por la editorial de la



Academia de Ciencias de Baviera. Uno de los pasajes más bonitos figura en la guía espiritual de Miguel de Molinos, nacido del espíritu de los alumbrados:

¡Qué dichosa será tu alma y qué bien  
 empleada estará si entra dentro y se está  
 con su nada allá en el centro y parte superior,  
 sin advertir lo que hace; si está recogida o  
 no, si la va bien o mal, si obra o no obra;  
 sin mirar, ni cuidar, ni atender a cosa de  
 sensibilidad!

Este texto respira tanto el espíritu del misticismo cristiano como del Zen budista. Naturalmente que no permanecieron en la contemplación los místicos españoles, como lo demuestran Santa Teresa de Jesús y San Ignacio de Loyola, ni los Zen japoneses. El recogimiento en el silencio es más bien fuente de actividades en el mundo.

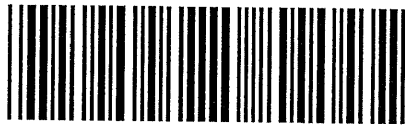
Mi principal encuentro con la ciencia española lo tuve en la persona del profesor Rico Irlles, con quien tuve ocasión de cambiar impresiones en Erlangen y en Cádiz, no sólo sobre la gastroenterología, y, además fue él quien me aproximó tanto a España, su patria.

Ramón y Cajal finalizó su discurso de recepción del premio Nobel en Estocolmo con las siguientes palabras: "Deseo finalizar mis exposiciones saludando cordialmente a los aquí reunidos y expresando mi sincero agradecimiento por su benevolencia y por la atención con que han seguido mi largo y prolijo discurso".

Yo deseo decir: Con que han seguido mi discurso en español fulero.

## INDICE

	<u>Pág.</u>
Palabras pronunciadas por el Profesor <i>Eduardo Roca Roca</i> .....	5
Discurso pronunciado por el Profesor <i>Allan R. Brewer-Carías</i> .....	25
Palabras pronunciadas por el Profesor <i>Andrés Soria Olmedo</i> .....	43
Discurso pronunciado por el Profesor <i>John Esten Keller</i> .....	57
Palabras pronunciadas por el Profesor <i>José Rico Irlles</i> .	79
Discurso pronunciado por el Profesor <i>Ludwing Demling</i> .....	87



127342

BGU BGU/C d 157  
- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA -

